

Resolución 45/2025, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el periodo 2025-2027.

Vistos

- 1.- Propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2025-2027.
- 2.- Informe de la Dirección General de Control Presupuestario de 21 de febrero de 2025.
- 3.- Informe jurídico de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de 25 de febrero de 2025.
- 4.- Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja adoptado en su reunión de 28 de febrero de 2025.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

RESUELVE

Primero. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para los ejercicios 2025-2027 con un coste total de 163.552.000,00 euros, planificándose convocatorias correspondientes al ejercicio 2025 por importe de 67.184.000 euros, 48.184.000 euros en el ejercicio 2026, y 48.184.000 euros en el ejercicio 2027. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se podrá consultar en el siguiente enlace <https://www.ader.es/ader/portal-de-la-transparencia/>.

Logroño, a 28 de febrero de 2025.- La Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Belinda León Fernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

PLAN ESTRATEGICO 2025-2027

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
1 Consejera			
2			

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, se creó la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja el Gobierno de la Rioja a través de la Ley 7/1997, de 3 de octubre.

El artículo 1.1 de su Ley de Creación la configura como entidad pública empresarial, prevista y regulada en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, para el cumplimiento de sus fines.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Ley, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja estará adscrita a la Consejería que tenga asignadas competencias en materia de promoción del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, crea la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo. (BOR nº 134, de 2 de julio de 2023).

La disposición adicional primera del Decreto 55/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscribe a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a esta Consejería. (BOR nº 145, de 17 de julio de 2023).

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ADER depende funcional y orgánicamente de la citada Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21.3 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los objetivos de la Agencia, así como las actividades que se realizan para el logro de los mismos vienen recogidos en los artículos 3 y 4 de su ley de creación, fijándose los siguientes:

- a) Favorecer el crecimiento económico de la Región
- b) Corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Entre sus actividades cabría destacar, entre otras, las siguientes:

- a) Fomentar la competitividad de las empresas riojanas mediante la implementación de los siguientes planes estratégicos:
 1. La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
 2. La internacionalización y la promoción exterior.
 3. La excelencia empresarial.
 4. El diseño empresarial.
- b) Promover actuaciones y fomentar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con las competencias de planificación, dirección, control y evaluación atribuidas a la Consejería de adscripción.
- c) Apoyo de las iniciativas y proyectos empresariales emprendedores, especialmente los innovadores y los de base tecnológica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- d) Impulso e implantación de líneas de financiación de los proyectos empresariales (capital riesgo, capital semilla, avales, préstamos participativos, bonificación de intereses, redes de business angels).
- e) Promoción de infraestructuras y servicios industriales, ya sea de forma directa o mediante la creación de órganos o entidades.
- f) Fomentar la cooperación público-privada para el desarrollo de proyectos y actuaciones de competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- g) Fomentar la sostenibilidad medioambiental en la gestión y ejecución en todas sus actuaciones y políticas activas de promoción y desarrollo económico.
- h) Asesoramiento y prestación de servicios a la empresa para la mejora de su capacidad competitiva.
- i) Fomentar las acciones de apoyo al comercio, en especial las relativas al comercio minorista.
- j) Informar y promover la participación en los planes, programas, beneficios y ayudas que ofrezcan la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Gobierno de La Rioja, el Estado y la Unión Europea para la implantación de proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- k) Promover iniciativas públicas o privadas, para la creación, desarrollo y diversificación de la actividad económica regional generadora de empleo.
- l) Cualesquiera otras que se le encomienden por esta Ley u otras disposiciones que guarden relación con estos fines.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, con carácter de normativa básica, establece que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, señala que los órganos, organismos públicos y entes instrumentales que integran el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja que propongan el establecimiento de subvenciones, deberán contar con un plan estratégico de subvenciones, que, deberá hacer referencia a la suficiencia de fuentes de financiación así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, que en ningún caso superará los tres años, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El plan estratégico de subvenciones tiene un carácter programático y no genera derechos o expectativas de derechos a favor de eventuales personas interesadas, ni constituye ninguna declaración, oferta o compromiso unilateral de voluntad creadora de obligación a favor de terceras personas, sino que es un mero instrumento de planificación que necesita un posterior desarrollo y concreción para su efectividad, que quedará en todo condicionada a la puesta en práctica y dotación de las diferentes líneas de subvención, atendiendo especialmente, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias. Y, en todo caso, estará sujeto a las restricciones que, de cara al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria, se determinen para cada ejercicio.

Las actuaciones en que se materialice la concesión de las subvenciones se realizarán de acuerdo con los principios siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, mediante la concreción de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención, esto sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido por la norma aplicable, tendrá que contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados, que posibilite el control social y jurídico sobre la gestión de los fondos.
- Objetividad, igualdad y no discriminación, supone la obligación de explicitar y publicar las bases reguladoras con carácter previo a las convocatorias, mediante el sistema de concurrencia competitiva, fijando criterios de valoración previamente determinados, en los que solo se establecen diferenciaciones en el régimen jurídico aplicable ante una justificación objetiva y razonable.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se han fijado para el período determinado.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos asignados, sin sobrepasar ni las limitaciones legales ni las presupuestarias.
- Rendición de cuentas, instaurando procesos e instrumentos que permitan la planificación y la evaluación ordenada y constante de las políticas que garanticen la mejora continua.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, a través del presente documento se redacta un Plan que contempla la planificación de la actividad subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en los tres próximos ejercicios, recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes, Convocatorias y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Decreto 14/2006 regulador de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

II. ÁMBITO TEMPORAL

La vigencia del PES será de tres años, extendiéndose durante los ejercicios presupuestarios 2025, 2026 y 2027.

III. MODIFICACIÓN DEL PLAN

Dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, si del seguimiento de la eficiencia de las líneas de subvenciones previstas, se pusiera de manifiesto la ineficacia o desviación de los objetivos previstos, este tendrá que ser objeto de modificación.

Del mismo modo, podrá ser objeto de modificación, si de su estudio se evidenciara la conveniencia de incentivar ciertas líneas de subvención, para conseguir un mayor grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La introducción de nuevas líneas de subvención como consecuencia de modificaciones presupuestarias, exigirá la modificación del PES.

La existencia de modificaciones no podrá perjudicar los derechos económicos de las personas beneficiarias de subvenciones ya reconocidos y que hubieron desarrollado las prestaciones comprometidas con la administración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

No será precisa dicha modificación, cuando se modifiquen líneas de subvención previstas siempre que tal modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea y el resto de los elementos de la misma permanezcan sin cambios.

IV. FINANCIACIÓN

La fuente de financiación para dotar económicamente las subvenciones que se describen será, a todos los efectos, la de los créditos establecidos anualmente en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en este plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

V. OBJETO

Es objeto de este documento presentar consolidado **EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES ADER** para los ejercicios 2025-2026 y 2027, **PES2025-2027** en cumplimiento de la regulación legal vigente.

El Plan se instrumenta con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja en distintos sectores de la economía regional mediante ayudas y/ convenios a empresas, organizaciones, emprendedores y autónomos. Así mismo el Plan incorpora medidas para contrarrestar los efectos económicos como consecuencia de la Guerra de Ucrania, y así preservar la continuidad de la actividad económica. En el documento se exponen: objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

I. Objetivos estratégicos

A través de las líneas estratégicas que se recogen en el presente Plan se busca la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la dimensión y capacidad tejido productivo.
- Extender la innovación
- Dinamizar nuevos proyectos empresariales generadores de empleo
- Modernizar el comercio
- Apoyar la Globalización de las empresas

II. Subvenciones

Las Subvenciones reflejadas en el **PES2025-2027** se organizan en torno a ocho áreas de actuación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de I+D+i e Innovación
3. Programa de Servicios Avanzados
4. Programas de Energía, Medioambiente y Mejora de los entornos laborales
5. Programas de Reindustrialización
6. Programas de Emprendimiento
7. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
8. Programas de Dinamización del Comercio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Programa de Internacionalización

Apostar por la internacionalización y la diversificación de mercados son factores claves para equilibrar y aumentar el crecimiento de las empresas riojanas.

Consciente de la importancia de estar presente en otros mercados, en ADER se han desarrollado una serie de ayudas y servicios a la internacionalización, destinados a fomentar la incorporación, consolidación y presencia de los productos y servicios de las empresas riojanas en el mercado exterior.

A través de la Agencia de Desarrollo, las empresas riojanas pueden encontrar todas las ayudas y herramientas de gestión, asesoramiento personalizado y el apoyo económico que necesitan para abordar con éxito la comercialización exterior de sus productos o servicios. Todo ello adaptado a su nivel de exportación.

La Agencia gestiona varias actividades (tanto ayudas a fondo perdido como prestación de servicios) encaminados a mejorar el sector exterior de la Comunidad, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior de las que ya han iniciado su andadura internacional.

El programa de internacionalización se estructura a través de una base reguladora de ayudas, una convocatoria de subvenciones, un programa de becas en prácticas a la internacionalización de becarios, un convenio de colaboración, y servicios en materia de internacionalización:

1.- Orden **EIE/38/2024, de 29 de mayo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa.

- **PEC** Programa de ayudas destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior.

2.- Orden **DEI/32/2018, de 7 de junio**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja:

- Convocatoria para la constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre internacionalización**. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.

3. - Convenio con el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) para la realización de una feria virtual.

Programa de I+D+i e Innovación

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la digitalización necesaria, la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la dotación de los mejores recursos incluidos los humanos, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en 3 bases reguladoras, 5 convocatorias de líneas de ayudas y 2 Convenios de Colaboración:

1.- Orden **EIE/28/2024, de 25 de abril** por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- **IDI** Programa de ayudas destinados a Proyectos de I+D+i orientados al mercado de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación.

- **AEI** Programa de ayudas destinadas a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras AEI.

2.- **Orden EIE/69/2024 de 27 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial –Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa:

CHP Programa de ayudas para la realización de Micro-Proyectos de I+D+i de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial.

CHT Programa de ayudas para la incorporación de Talento en las empresas de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial.

3.- **Orden EIE/84/2024 de 28 de noviembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.

- **TI4** Programa de ayudas destinado a la Digitalización e Industria de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0 –Programa Digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas)-.

4.- Convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja FER para mejora de la competitividad empresarial.

5.- Convenio con Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja APIDIT para Funcionamiento y actividades de la asociación.

Programa de Servicios Avanzados

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la digitalización necesaria, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la dotación de los mejores recursos incluidos los humanos, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en una base reguladora, tres convocatorias de líneas de ayudas, un programa de becas de diseño producto, cuatro convenios de colaboración, y dos proyectos europeos:

1.- **Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa:

- **CHA** Programa de ayudas destinadas a la asistencia experta externa,

- **CHE** Programa de ayudas destinadas a fomentar la participación por las empresas en programas de ayudas a proyectos de I+D+i en convocatorias internacionales.

- **CHD** Programa de ayudas destinadas a fomentar la digitalización en las empresas

2.- **Orden DEI/32/2018, de 7 de junio**, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. (BOR 72 de 20 de junio de 2018):

- Constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre diseño de producto** y una bolsa de empresas de acogida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 8 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

- Constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre I+D+i** y una bolsa de empresas de acogida.
- 3.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Consejería de Educación y Empleo para el **fomento del diseño** a través de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- 4.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para un **programa de gestión avanzada**.
- 5. - Convenio entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR) para **potenciar el sector del calzado**.
- 6.- Convenio para la Innovación Empresarial, en base al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones. Se trata de fomentar la celebración y participación en ferias que no sólo atraigan a más visitantes, sino también mejoren la interacción y el intercambio de conocimientos entre las empresas participantes, fomentando las conexiones y el aprendizaje, e incorporando de tecnologías de seguimiento y análisis permite obtener datos valiosos sobre la eficacia del evento, ayudando a los organizadores a hacer mejoras continuas.

Programa de Energía, Medioambiente y Mejora de los entornos laborales

La Estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de actuaciones e inversión en proyectos que mejoren su eficiencia y sostenibilidad energética o medioambiental, en el cambio de modelo de negocio hacia un modelo más circular y sostenible, la realización de proyectos de innovación vinculados a la seguridad en los entornos laborales, la dotación de los mejores recursos incluidos los humanos, y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en 2 bases reguladoras y 3 convocatorias de líneas de ayudas:

1.- **Orden EIE/60/2024 de 13 de agosto**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.

- **TEC** Programa de ayudas destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

2.- **Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre** por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación empresarial –Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa:

- **CHS** Programa de ayudas destinadas a la Seguridad e Igualdad en las empresas de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial.:

- **TE2** Programa de ayudas destinadas a movilizar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en Economía Circular.

Programa de Reindustrialización

La Reindustrialización tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

El programa de Reindustrialización se estructurará a través de seis bases reguladoras de ayudas, así como sus correspondientes convocatorias de subvenciones y convenios de colaboración:

- **Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo**, por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **INP** - Invierte Pyme. Programa de ayudas destinadas a la inversión de activos fijos.

- **IGI** - Invierte Grandes Industrias. Programa de ayudas destinadas a la inversión de activos fijos

- **Orden EIE/24/2024, de 22 de abril**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa.

- **PIN** - Programa de ayudas destinadas a la adquisición de suelo en Polígonos Industriales.

- **PEL**- Programa de ayudas destinadas a la rehabilitación, mantenimiento y modernización de los polígonos industriales ya existentes.

- **MIN**- Programa de ayudas destinadas a la inversión para la mejora de la competitividad de las empresas.

- **Orden DEA/34/2023, de 26 de mayo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas las inversiones relacionadas con la transformación o comercialización de productos agrícolas promovidas por pymes, en régimen de concesión directa:

- **PAL** Programa de ayudas destinadas al fomento de la industria agroalimentaria (pymes), en régimen de concesión directa.

- **Nueva orden** por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el ámbito de La Rioja promovidas por pequeñas y medianas empresas y grandes empresas al amparo del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 de España, en régimen de concesión directa:

- **LAC** Programa de ayudas destinadas a la industria Agroalimentaria, PYMEs y grandes empresas Cofinanciada.

- **Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa:

- **IP** - Programa de ayudas destinadas a la pesca e industria acuícola.

- **Orden EIE/41/2024, de 14 de junio**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **FIE**. Programa de ayudas destinadas a la Financiación de las Empresas.

- Convenio de colaboración Ayuntamientos para la realización de estudios de viabilidad previos a la promoción de un polígono industrial.

- Convenio con Ayuntamientos para la mejora de las infraestructuras de uso industrial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Programa de Emprendimiento

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa son los siguientes:

- Sensibilizar y visualizar el emprendimiento, así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.
- Apoyar nuevas ideas empresariales.
- Consolidar las nuevas iniciativas generadas.
- Ayudar en el crecimiento y escalado de proyectos.
- Profesionalizar el emprendimiento.
- Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores.
- Estímulo para la incorporación de tecnólogos e investigadores e infraestructuras de investigación en empresas innovadoras.

El programa de emprendimiento se estructura a través de tres bases reguladoras de ayudas, seis convocatorias de subvenciones y tres convenios de colaboración:

1.- **Orden EIE/68/2024, de 27 de septiembre**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.

-PPA Programa de ayudas destinadas a la promoción de emprendedores. Programa de adquisición de primeros activos en régimen de concesión directa.

2.- **Orden EIE/4/2025, de 22 de enero**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica, en régimen de concesión directa.

- EBT Programa de ayuda destinadas a la puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras.

3.- **Nueva Orden destinada a la aceleración de ecosistemas de emprendimiento en innovación basados en Gemelos Digitales, en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH) en régimen de concurrencia competitiva.**

RETO 1: Gemelo de Riego - Algoritmo de Riego Inteligente

RETO 2: Gemelo Tributario

RETO 3: Gemelo Imágenes - Casos de uso IA sobre imágenes de videocámaras

RETO 4: Gemelo Documental

4. Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento de la actividad emprendedora

5.- Convenio con la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), con el objetivo de prestar un servicio de asesoramiento a la creación, crecimiento y consolidación de las empresas creadas en La Rioja, así como fomentar el emprendimiento en edades tempranas a través de la realización de jornadas y talleres en centros de enseñanza.

6.- Convenio con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para la prestación de servicios específicos de apoyo a emprendedores agroalimentarios de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2			

Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo

La finalidad de esta línea de ayudas es dar un apoyo económico a todos los autónomos riojanos que sirva para su establecimiento y consolidación en La Rioja, por la importancia a que tienen para el desarrollo económico y para la generación de riqueza y empleo en nuestra región.

El programa de emprendimiento se estructura a través de 1 bases reguladoras de ayudas, Y 1 convocatorias de subvenciones:

1. **Orden EIE/9/2024, de 12 de marzo**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa.

AUT Programa de ayuda destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano.

Programa de Dinamización del Comercio

En los últimos años, las empresas que pertenecen al sector del comercio minorista han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.

La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes.

El programa de Comercio se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones, y tres convenios:

- 1.- **Orden EIE/59/2024**, de 9 de agosto, por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva:

- **DIN.** Programa de ayudas destinadas a la dinamización comercial. en régimen de concurrencia competitiva.

- 2.- **Orden EIE/58/2024**, de 8 de agosto, por la que se aprueben las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa:

- **COC.** Programa de ayudas destinadas a la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa.

- 3.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Cámara de Comercio de La Rioja para **dinamización comercial**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

4.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Ayuntamiento de Calahorra para **dinamización comercial**.

5.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Asociación del Mueble de Nájera para **dinamización comercial**.

III. Forma de concesión

La forma de concesión se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

IV. Forma de abono

En la forma de Pago se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

V. Duración.

La ejecución del presente Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

VI. Seguimiento

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones.

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos de Subvenciones, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

Se aportan como anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para los ejercicios 2025-2026 Y 2027 la situación de ejecución de líneas de subvención en los Planes Estratégicos PES-2023 y PES-2024.

VII. Evaluación

Para la elaboración de este Plan Estratégico se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores, así como sus indicadores, PES-2023 y PES-2024, cuyos cuadros de mando se adjuntan en el anexo.

VIII. Fichas de Actuaciones

Las fichas de los distintos programas se adjuntan como anexo

IX. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

Régimen legal presupuestario

De acuerdo con la Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de **82.947.696,00 euros**, siendo el coste previsto del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

PES 2025 2027 de **163.552.000 €** de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados en las Fichas que se adjuntan en el Anexo.

La financiación del PES 2025-2027 está prevista en los capítulos IV a VII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2025. Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad en la actuación prevista en este Plan Anual, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente PES2025-2027 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, por la que el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

- **Presupuesto Plan Estratégico 2025-2027**

A continuación, se expone un cuadro por anualidades con la distribución por función del PES2025 2027 por un total de **163.552.000 €**.

PES 2025-2027	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4211	14.355.000	20.420.000	30.280.000	25.525.000	21.060.000	
4611	5.926.000,00	6.977.000,00	10.447.000,00	8.796.000,00	8.570.000,00	4.500.000,00
Ley Presupuestos	2.232.000,00	2.232.000,00	2.232.000,00	-	-	
Total	22.513.000	29.629.000	42.959.000	34.321.000	29.630.000	4.500.000

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL PES-2025
2.025	67.184.000,00
Acompañamiento Proyectos empresariales	5.976.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 14 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

Activos Fijos Financiación	25.740.000,00
AUTÓNOMO	17.000.000,00
I+D+i	8.591.000,00
Unidad Energía y Medio Ambiente	2.800.000,00
Unidad Servicios Avanzados	7.077.000,00
2.026	48.184.000,00
Acompañamiento Proyectos empresariales	2.976.000,00
Activos Fijos Financiación	25.740.000,00
AUTÓNOMO	1.000.000,00
I+D+i	8.591.000,00
Unidad Energía y Medio Ambiente	2.800.000,00
Unidad Servicios Avanzados	7.077.000,00
2.027	48.184.000,00
Acompañamiento Proyectos empresariales	2.976.000,00
Activos Fijos Financiación	25.740.000,00
AUTÓNOMO	1.000.000,00
I+D+i	8.591.000,00
Unidad Energía y Medio Ambiente	2.800.000,00
Unidad Servicios Avanzados	7.077.000,00
Total general	163.552.000,00

Escenario presupuestario Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2025-2027

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2025 se eleva a la cuantía total de **82.947.696,00 euros**, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 60.818.882,00 euros (CP-IV: 19.893.875,00+ CP-VII: 40.925.007,00 euros) a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad. Asumimos que en los ejercicios 2026 y 2027 ADER necesita un presupuesto similar a 2025 con transferencias de la CAR por 52 millones de euros.

Presupuesto Ader	2024	2025
Capítulo 4	14.933.875,00	19.893.875,00
Capítulo 7	39.355.007,00	40.925.007,00
plan estratégico	54.288.882,00	60.818.882,00
	-12.276.304,00	6.530.000,00
	2024	2025
4211	57.630.471,00	60.800.471,00
4211 C1 y C2, C6 y C8	20.923.221,00	18.593.221,00
4211 C4 y C7	36.707.250,00	42.207.250,00
4611	17.581.632,00	18.611.632,00
9511	3.535.593,00	3.535.593,00
	78.747.696,00	82.947.696,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera				
2				

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2025, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2025 ascienden a la cuantía de **77.412.103,00€** (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de **5.535.593,00 €** (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

Tras la incorporación de los Plurianuales en enero del 2025 por importe de 55.645.288,28 €, y la incorporación de remanentes ordinarios del ejercicio 2024 en febrero, por 15.530.098,00 €, los créditos disponibles a 30/01/2025 por función son los Sigüientes para los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030:

PES 2025 2027	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4211	14.355.000	20.420.000	30.280.000	25.525.000	21.060.000	
4611	5.926.000,00	6.977.000,00	10.447.000,00	8.796.000,00	8.570.000,00	4.500.000,00
Ley Prsp	2.232.000,00	2.232.000,00	2.232.000,00	-	-	
Total general	22.513.000	29.629.000	42.959.000	34.321.000	29.630.000	4.500.000

Saldo Vinculación	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2025/.Ley Prsp	2.070.750,00	1.562.400,00	1.339.200,00	1.116.000,00	1.116.000,00	1.116.000,00
2025/.42.FINAN	2.000.000,00	1.400.000,00	1.200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2025/.42.NOFIN	18.284.969,47	20.483.432,05	31.952.239,20	26.626.575,00	26.662.875,00	26.662.875,00
2025/.46.NOFIN	7.506.838,05	7.526.142,40	10.650.979,20	8.875.816,00	8.875.816,00	8.875.816,00
2025/.95.FINAN	3.535.593,00	2.474.915,10	2.121.355,80	1.767.796,50	1.767.796,50	1.767.796,50
Vinculación Después del PES 2025 2027	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4211	3.929.969,47	63.432,05	1.672.239,20	1.101.575,00	5.602.875,00	26.662.875,00
4611	1.580.838,05	549.142,40	203.979,20	79.816,00	305.816,00	4.375.816,00

Las vinculaciones de la Ley de presupuestos 2025 del anexo III y IV no vinculan en la función 42 y 46. Hemos supuesto que se repiten con un total por ejercicio de 2.232.000,00 para 2025, 2026 y 2027.

Por lo que hay saldo suficiente en todas las funciones para poder asumir el gasto del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 con los disponible es los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera				
2				

X. ANEXO

1. FICHAS ACTUACIONES 2025-2027
2. CUADROS PES- 2025-2027
3. EVALUACIÓN PES 2023 Y 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
1 Consejera				
2				

FICHAS PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027 - CONVOCATORIAS 2025

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-1							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja (FER) para fomento de la actividad emprendedora. EmprendeRioja.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.</p> <p>Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.</p>							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la La Rioja						
	-							
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas						
	-	Jornadas realizadas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	500.000 €						
	TOTAL	500.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 18 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-2							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CONVENIO Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) ANEXO III EMPRENDIMIENTO							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) para el Impulso del Emprendimiento							
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la C.A. de La Rioja						
	-							
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas						
	-	Jornadas realizadas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	6.000 €						6.000 €
	TOTAL	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 19 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN		APE-3						
LINEA DE ACTUACIÓN		PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos (PPA)						
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.							
JUSTIFICACIÓN	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.							
OBJETIVOS	-	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.						
	-	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.						
	-	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.						
	-	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.						
	-	Apoyar la consolidación de nuevas empresas reduciendo su mortalidad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de creación y constitución de la empresa.						
	-	Inversión en activos relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.						
	-	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.						
	-	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa empresarial						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector a los que se dirigen las ayudas Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.						
	-	Inversión Inducida						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	300.000 €	700.000 €				- €	1.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/68/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN (Pudiendo acumular las fases de concesión y abono)							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 20	162
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones				Fecha/hora	
1 Consejera						
2						

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO		APE-4						
DENOMINACIÓN LINEA DE AYUDA		Programa Nuevas Empresas de Base Tecnológica. Programa RETECH - Proyecto TechFabLab						
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>El proyecto Tech FabLab se enmarca dentro del área temática "Redes de Emprendimiento Digital". El principal objetivo de este proyecto es la creación de una Red Interconectada de Actores, basada en nodos, donde cada Comunidad Autónoma será un nodo. RETECH es una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.</p> <p>Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.</p> <p>Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas.</p> <p>Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Esta línea de ayuda nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja dentro del Programa de aceleración dentro del proyecto Tech FabLab aprobado en la iniciativa RETECH en la que La Rioja participa como coordinadora.</p> <p>Es necesario promover el emprendimiento digital para mantener la competitividad empresarial y territorial, ya que las empresas de base tecnológica tienen capacidad de crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existentes.</p>							
OBJETIVOS	-	Incentivar la creación de Empresas de Base Tecnológica.						
	-	Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación.						
	-	Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas de base tecnológica (<5 años desde su constitución).						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y personas con proyectos basados en tecnologías.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas subvencionadas						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	3.400.000 €	- €				- €	3.400.000 €
	LP							
	TOTAL	3.400.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	3.400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/4/2025 de 22 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab, en régimen de concesión							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	25% ADER - 75% MRR (Proyecto Tech FabLab), conovocatoria RETECH							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 21/ 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		Acompañamiento Proyectos empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN		APE-5 Programa de subvenciones para Retos Tecnológicos (RET). Programa RETECH - Proyecto TechFabLab						
BREVE DESCRIPCIÓN		La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articulará diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractoros fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. El proyecto Tech FabLab se enmarca dentro del área temática "Redes de Emprendimiento Digital". El principal objetivo de este proyecto es la creación de una Red Interconectada de Actores, basada en nodos, donde cada Comunidad Autónoma será un nodo. RETECH es una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.						
JUSTIFICACIÓN		Esta línea de ayuda nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja dentro del Programa de aceleración dentro del proyecto Tech FabLab aprobado en la iniciativa RETECH en la que La Rioja participa como coordinadora. Pretende apoyar con una línea de subvención los proyectos de empresas tractoras que requieran soluciones tecnológicas ofrecidas por start-ups. Se establecerán ayudas a fondo perdido que ayuden a las empresas en la implantación de nuevos procesos o productos basados en tecnologías disruptivas desarrollados por empresas de base tecnológica.						
OBJETIVOS		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja - Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas - Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado. - - 						
LINEAS DE ACTUACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a fondo perdido que ayuden a las empresas riojanas en la incorporación en su modelo de negocio de nuevos procesos o productos basados en nuevas tecnologías. - - - - 						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		<ul style="list-style-type: none"> - Empresas usuarias de servicios de empresas de base tecnológica. - - - - 						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos subvencionados. - Presupuesto ejecutado. - - - 						
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211							- €	- €
4611		670.000 €						670.000 €
LP								
TOTAL		670.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	670.000 €
BASE LEGAL		Orden EIE/4/2025 de 22 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de Nuevas Empresas de Base Tecnológica en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)- Proyecto TechFabLab, en régimen de concesión						
FORMA DE CONCESIÓN		DIRECTA						
FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN FINAL						
FUENTES DE FINANCIACIÓN		25% ADER - 75% MRR (Proyecto Tech FabLab), convocatoria RETECH						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 22 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO		APE-6						
DENOMINACION LINEA DE ACCION		Convenio con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para el apoyo a emprendimiento agroalimentario.						
BREVE DESCRIPCIÓN		Programa de actividades de apoyo a nuevas empresas del sector agroalimentario en La Rioja a través de Convenio con CNTA para la prestación de servicios específicos de dicho sector. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración están enmarcadas dentro del Proyecto TechFabLab.						
JUSTIFICACIÓN		El proyecto TECH FABLAB contempla, en el caso de La Rioja, orientar las actividades operativas impulsadas en el mismo al ámbito agrotecnológico, entre otros. Por su parte, el CNTA presta servicios tecnológicos a empresas y organizaciones relacionadas con el ámbito alimentario, los cuales están enmarcados en los campos de actividad de: Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria, Control Analítico y Asistencia en Proceso, Formación, I+D+i y Consultoría Técnica, por lo que es un aliado adecuado para la prestación del servicio a los emprendedores agroalimentarios de La Rioja.						
OBJETIVOS		Impulso al desarrollo de iniciativas empresariales agroalimentarias con enfoque tecnológico ('Food Tech') en La Rioja. Atracción de iniciativas empresariales agroalimentarias con enfoque tecnológico ('Food Tech') para su establecimiento en La Rioja.						
LINEAS DE ACTUACIÓN		Servicios de asesoramiento tecnológico. Servicios de analítica y ensayos. Servicios de cesión de instalaciones y plantas piloto. Estudio de incorporación de tecnologías disruptivas en el modelo de negocio.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Emprendedores del sector agroalimentario y otros que pudieran requerir servicios prestados por el CNTA.						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		Número de emprendedores usuarios de los servicios prestados. Presupuesto ejecutado en cada línea de actuación.						
PRESUPUESTO								
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611								- €
LP		200.000 €						200.000 €
TOTAL		200.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL		Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III						
FORMA DE CONCESIÓN		DIRECTA						
FORMA DE ABOONO		JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO						
FUENTES DE FINANCIACIÓN		100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 23 / 162	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento			
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990			
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora			
1 Consejera						
2						

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO		APE-7							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		Retos basados en Gemelos Digitales. Programa RETECH - Proyecto Gemelos Digitales							
BREVE DESCRIPCIÓN		<p>La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) articula diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. El Gobierno de La Rioja participa en dicho programa a través de la Consejería de Hacienda, Gobernanza, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno con el proyecto denominado "Aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en gemelos digitales".</p> <p>El objetivo de este proyecto es la generación de algoritmos de inteligencia artificial que permitan automatizar y mejorar la gestión de parte de los servicios públicos municipales, soluciones que se validarán en el Ayuntamiento de Logroño.</p>							
JUSTIFICACIÓN		<p>Según Resolución del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2024, se trasladan a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja las actuaciones que comprenden la regulación (orden de bases), convocatoria, concesión, justificación, control, reintegro y régimen de infracciones y sanciones de una línea de subvenciones por importe total de 200.000 euros denominada "Retos vinculados al proyecto Gemelos Digitales", con identificación de los siguientes Retos:</p> <p>RETO 1: Gemelo de Riego - Diseño e implementación de una POC (prueba de concepto) de un Algoritmo de Riego Inteligente.</p> <p>RETO 2: Gemelo Tributario - Diseño e implementación de una POC de Algoritmos de Simulación de variaciones de impuestos, tasas y precios públicos.</p> <p>RETO 3: Gemelo Imágenes - Identificación de casos de uso IA sobre imágenes de videocámaras e implementación de una POC de un caso de uso.</p> <p>RETO 4: Gemelo Documental - Diseño semántico y funcional de la gestión de la documentación de planes, programas, proyectos y servicios municipales, e implementación de una POC de una solución de orquestación de esta información.</p>							
OBJETIVOS		<p>Identificar y subvencionar las soluciones a los retos planteados basadas en gemelos digitales.</p> <p>Fomentar la actividad emprendedora digital en La Rioja</p>							
LINEAS DE ACTUACIÓN		Ayudas a la solución de Retos Tecnológicos propuestos en el proyecto							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Empresas de base tecnológica y de servicios avanzados.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		Presupuesto ejecutado							
		-							
		-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	
4211								- €	
4611		200.000 €						200.000 €	
LP		- €						- €	
TOTAL		200.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	200.000 €	
BASE LEGAL		Nueva Orden pendiente de publicar							
FORMA DE CONCESIÓN		CONCURRENCIA COMPETITIVA							
FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN FINAL							
FUENTES DE FINANCIACIÓN		75% MRR 25% CAR							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 24 / 162	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento			
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990			
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Consejera						
2						

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	AFF-1							
LINEA DE ACTUACIÓN	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Estudios suelo industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Ayuntamiento de Baños de Río Tobía para la realización de un estudio de viabilidad previo a la promoción de un polígono industrial en La Rioja Alta.							
JUSTIFICACIÓN	Debido a la escasez de suelo industrial en la zona de La Rioja Alta, donde se encuentra ubicado el municipio de Baños de Río Tobía, se hace necesario realizar un estudio de viabilidad técnico económica previo a la posible promoción de un nuevo polígono industrial en dicha zona.							
OBJETIVOS	Fomentar la actividad industrial en la zona de La Rioja Alta							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización del estudio de viabilidad técnico económica							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sectores cuyas empresas puedan instalarse en polígonos industriales, fundamentalmente empresas con actividades manufactureras y de comercio al por mayor.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Realización del estudio de viabilidad técnico económica Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	20.000 €						20.000 €
	TOTAL	20.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 25 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	AFF-2							
LINEA DE ACTUACIÓN	Ayuntamiento de Pradillo. Estudios suelo industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Ayuntamiento de Pradillo para la realización de un estudio de viabilidad previo a la promoción de un polígono industrial en la Sierra de Cameros.							
JUSTIFICACIÓN	Debido a la escasez de suelo industrial en la zona de la Sierra de Cameros, donde se encuentra ubicado el municipio de Pradillo, se hace necesario realizar un estudio de viabilidad técnico económica previo a la posible promoción de un nuevo polígono industrial en dicha zona.							
OBJETIVOS	Fomentar la actividad industrial en la zona de la Sierra de Cameros							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización del estudio de viabilidad técnico económica							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sectores cuyas empresas puedan instalarse en polígonos industriales, fundamentalmente empresas con actividades manufactureras y de comercio al por mayor.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Realización del estudio de viabilidad técnico económica Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		- €				- €	- €
	4611							- €
	LP	20.000 €						20.000 €
TOTAL		20.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 26 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	AFF-3							
DE DENOMINACIÓN LINEA DE	Ayuntamiento de Igea. Infraestructura Eléctrica uso industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Ayuntamiento de Igea para la mejora de la infraestructura eléctrica de uso industrial.							
JUSTIFICACIÓN	La Rioja Baja tiene una alta demanda de emplazamientos empresariales por lo que se hace necesario mejorar la infraestructura eléctrica de uso industrial en esta zona.							
OBJETIVOS	Mejora de la infraestructura eléctrica de uso industrial en La Rioja Baja.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización de la inversión necesaria para la mejora de la infraestructura eléctrica de uso industrial en La Rioja Baja.							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Todos los sectores pero fundamentalmente las actividades manufactureras							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Inversión en la mejora de la infraestructura eléctrica de uso industrial. Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €				- €	- €
	4611							- €
	LP	100.000 €						100.000 €
	TOTAL	100.000 €	- €					
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	AFF-4							
LINEA DE	INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.						
	-	Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.						
	-	Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.						
	-	Promover la creación de empleo						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de inversión para la creación de un nuevo establecimiento						
	-	Proyectos de inversión para la ampliación de un establecimiento existente						
	-	Proyectos de inversión para la diversificación de la producción de un establecimiento						
	-	Proyectos de inversión para la transformación del proceso global de producción del producto o de la prestación del servicio						
	-	Proyectos de inversión para la adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	1.400.000 €	3.600.000 €	2.000.000 €			7.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	1.400.000 €	3.600.000 €	2.000.000 €	- €	- €	7.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de oncesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO SOLO PARA CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	60% FEDER en los activos con importante componente innovador							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 28 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	AFF-5							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción de proyectos promovidos por grandes empresas.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas.							
JUSTIFICACIÓN	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.						
	-	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.						
	-							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyecto de Inversión relacionado con la creación de un nuevo establecimiento						
	-	Proyecto de inversión para la diversificación de la actividad de un establecimiento						
	-	Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado de no haber sido adquirido						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	300.000 €	2.700.000 €	- €	- €	- €	3.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	300.000 €	2.700.000 €	- €	- €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOGO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO PARA CENTROS TECNOLÓGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 29 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN	AFF-6							
LINEA DE FINANCIACIÓN	MINIMIS INVERSIÓN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos para la mejora de la competitividad de las empresas en régimen de concesión directa, dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno. Esta ayuda permitirá subvencionar proyectos de inversión ya iniciados que no han podido esperar a la apertura de una convocatoria de efecto incentivador							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.						
	-	Mejorar la competitividad de las empresas riojanas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas ya iniciados con anterioridad a la publicación de la convocatoria						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO	4211		280.000 €	1.120.000 €				1.400.000 €
	4611							- €
	LP							
TOTAL		- €	280.000 €	1.120.000 €	- €	- €	- €	1.400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO PARA CENTROS TECNOLÓGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 30 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE	AFF-7							
LINEA DE	SUELO INDUSTRIAL Adquisición de suelo industrial en La Rioja PIN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.							
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	-	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.						
	-	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.						
	-	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Adquisición de suelo industrial						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		660.000 €	1.540.000 €				2.200.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	660.000 €	1.540.000 €	- €	- €	- €	2.200.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 31/ 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	AFF-8							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	MODERNIZACION POLIGONOS PEL							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convertir a los espacios industriales "en verdaderos motores del cambio y de la mejora de la competitividad".							
JUSTIFICACIÓN	Los polígonos industriales desempeñan una función estratégica en la correcta localización de las actividades económicas en el territorio y las empresas que se ubican en ellos contribuyen decididamente a la creación de empleo y riqueza, generando el 50% del PIB del Estado. En La Rioja se observa ausencia generalizada de entidades que se encarguen de la Gestión y del mantenimiento de los espacios industriales, lo que supone un inconveniente para optimizar recursos, generar servicios de valor, y en definitiva lograr eficiencia. Como ya se ha puesto de manifiesto el 76% de los Polígonos Industriales no disponen de ningún tipo de Entidad de Gestión y/o Conservación. Se constata escasa presencia del asociacionismo empresarial como fórmula de participación en la gestión de Polígonos. Este déficit de profesionales genera los empresarios tengan que desviar recursos profesionales y económicos a tareas ajenas a su propia actividad. Asimismo el déficit de herramientas de gestión de los parques empresariales.							
OBJETIVOS	-	Atracción de nuevas inversiones a La Rioja, dando a conocer el potencial de la región, facilitando la puesta a disposición del suelo industrial, apoyando y asesorando a los nuevos inversores, especialmente a aquellos que pertenezcan a sectores innovadores o con valor estratégico para La Rioja.						
-	Facilitar y promover los instrumentos necesarios en la implementación de políticas y acciones para la regeneración y modernización de los parques industriales.							
-	Asesoramiento y colaboración con entidades locales, tanto públicas como privadas, para la implantación de nuevas actividades económicas.							
-	Gestionar servicios básicos y tareas de conservación y mantenimiento / Gestionar servicios de valor añadido para el colectivo empresarial							
-	Facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en las áreas industriales.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Implantación de mejoras en la iluminación pública, gestión de residuos.						
-	Mejoras de la red de saneamientos, hidrantes...							
-	Infraestructuras viarias							
-	Instalación de sistemas de seguridad y vigilancia así como instalaciones comunes de equipos y sistemas de protección destinados a la lucha contra incendios							
-	Inversión en eficiencia energética, energías renovables, servicios centralizados en suministro de gas y/o hidrógeno							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja						
-	Asociaciones de propietarios de polígonos							
-								
-								
-								
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Numero de actuaciones						
-								
-								
-								
-								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211	- €		600.000 €	900.000 €				1.500.000 €
4611								- €
LP								
TOTAL	- €		600.000 €	900.000 €	- €	- €	- €	1.500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE	AFF-9							
LINEA DE	LINEA ALIMENTARIA COFINANCIADA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a pymes y grandes empresas agroalimentarias a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en el contexto de su actividad para mantener su competitividad. Por ello precisan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión de empresas agroalimentarias en La Rioja						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	600.000 €	2.400.000 €				3.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	600.000 €	2.400.000 €	- €	- €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR .							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	45% Feader +9% Ministerio de Agricultura+ 46%ADER /6/100% Financiación Adicional CAR (C. Agricultura)							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		Activos Fijos Financiación													
IDENTIFICADOR CORTO		AFF-10													
DENOMINACIÓN LINEA DE		PYME ALIMENTARIA													
BREVE DESCRIPCIÓN		Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.													
JUSTIFICACIÓN		Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.													
OBJETIVOS		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada. - Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías. - Adaptación de las producciones a las demandas del mercado. - Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria. 													
LINEAS DE ACTUACIÓN		Programa de Inversión de PYMES agroalimentarias													
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)													
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto asignado a la actuación - Número de beneficiarios 													
PRESUPUESTO		2025		2026		2027		2028		2029		2030		TOTAL	
		4211		-		800.000 €		3.200.000 €						4.000.000 €	
		4611												-	
		LP													
TOTAL		-		800.000 €		3.200.000 €		-		-				4.000.000 €	
BASE LEGAL		Orden HFA/34/2023, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a las inversiones relacionadas con la transformación o comercialización de productos agrícolas promovidas por pymes, en régimen de concesión directa.													
FORMA DE CONCESIÓN		CONCESIÓN DIRECTA													
FORMA DE ASIGNO FUENTE DE FINANCIACIÓN		PREVIA JUSTIFICACIÓN													
		100% Fondos ADER													

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	AFF-11							
IDENTIFICACION LINEA DE	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		100.000 €	400.000 €				500.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	100.000 €	400.000 €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% Fondos ADER							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							as Fijos Financiación
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	AFF-12							
	FINANCIA TIPOS EMPRESAS							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de inversión y circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.							
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de inversión y/o de circulante de las empresas. Con el objetivo de agilizar su tramitación se llevará a cabo a través de una entidad colaboradora							
OBJETIVOS	-	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios.						
	-	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.						
	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.						
	-	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.						
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.						
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca						
	-	Bonificación de puntos de interés .						
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	total
4211		2.100.000 €	900.000 €	- €				3.000.000 €
4611				- €				- €
LP								- €
TOTAL		2.100.000 €	900.000 €	- €	- €	- €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/41/2024, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE	PAGO A LA ENTIDAD COLABORADORA SEGÚN CONDICIONES DEL CONVENIO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 36 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		AUTÓNOMO						
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE		AUT-1						
LINEA DE		TRABAJO AUTÓNOMO 2025						
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa, con el objeto de fijar y consolidar a los empresarios y profesionales autónomos ya ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante una cuantía fija, que les ayude a soportar los gastos fijos necesarios para el desarrollo de la actividad económica y los gastos habituales de funcionamiento.							
JUSTIFICACIÓN	Se considera necesario realizar un apoyo específico a los autónomos riojanos ya que estamos en este momento inmersos en un entorno social y económico que presenta un alto grado de incertidumbre. Las recientes subidas de los tipos de interés, combinadas con las altas tasas de inflación que se han producido en los últimos semestres han provocado una situación financiera que ha derivado en unos importantes incrementos en los costes de los suministros energéticos y en las materias primas en general, empeorando la situación de los autónomos riojanos.							
OBJETIVOS	-	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos y mutualistas riojanos, que desarrollen la actividad por cuenta propia o a través de una sociedad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Cuantía fija para autónomos menores de 30 años y mayores de 60 años (2.700 euros)						
	-	Cuantía fija para autónomos entre 30 y 60 años (2.100 euros)						
	-	Cuantía fija para mutualistas o autónomos colaboradores:						
	-	- menores de 30 años y mayores de 60 años (2.700 euros)						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	- entre 30 y 60 años (2.100 euros).						
	-	Trabajadores autónomos y mutualistas de todos los sectores.						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado.						
	-	Numero de autonomos y mutualistas beneficiarios de la ayuda.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	10.000.000 €	7.000.000 €					17.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	10.000.000 €	7.000.000 €	- €	- €	- €	- €	17.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/9/2024, de 12 de marzo (BOR 14 de marzo de 2024) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa. Pendiente de modificación.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 37 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-1							
LINEA DE ACTUACIÓN	COMPITE: Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitividad.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Mejora de la competitividad de las empresas a través de colaboraciones sectoriales o empresariales de La Rioja. Se trata de un programa de mejora de la competitividad de las empresas a través de un impulso global a la innovación realizado mediante Convenio de colaboración con representantes empresariales y sectoriales, en distintas áreas de la empresa. Contempla distintas actuaciones según la colaboración que se establezca, en cada caso, entre otras: dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja, etc.							
JUSTIFICACIÓN	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.							
OBJETIVOS	-	Potenciar y consolidar la competitividad de las empresas ubicadas en la CAR.						
	-	Suplir las limitaciones y carencias estructurales y de especialización del tejido empresarial de La Rioja consecuencia de su tamaño						
	-	Mejorar de su productividad y profesionalización.						
	-	Incorporar la innovación, como un área clave en la gestión empresarial.						
	-	Facilitar el acceso a pymes a las licitaciones de concursos públicos.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación						
	-	Competitividad Empresarial						
	-	Cooperación Interempresarial						
	-	Comercio						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	PYMES y GE						
	-	Asociaciones y Organizaciones empresariales						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas						
	-							
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €				- €	- €
	LP	291.000 €						291.000 €
	TOTAL	291.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	291.000 €
BASE LEGAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN ANEXO III LEY DE PRESUPUESTOS 2025							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABOÑO	JUSTIFICACIÓN A LA FINALIZACIÓN CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 38 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+I							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-2							
DETERMINACIÓN DE LA LINEA DE ACCIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+I orientados al mercado							
BREVE DESCRIPCIÓN	Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos. Podrán adicionalmente incluirse ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto. Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas: - Proyectos de Investigación Industrial. - Proyectos de Desarrollo Experimental. - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0). Integración de la cadena de suministro, logística, etc.							
JUSTIFICACIÓN	- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+I de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+I colaborativa.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+I - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación y desarrollo, I+D - Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas, y/o tengan como actividad la investigación, el desarrollo y la innovación, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada (ADER) - Gasto I+D s./ PIB (NNUJ/ESP) s./ V PRI+D+I 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	250.000 €	250.000 €	500.000 €	1.000.000 €	3.500.000 €		5.500.000 €
	LP							
	TOTAL	250.000 €	250.000 €	500.000 €	1.000.000 €	3.500.000 €	- €	5.500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/28/2024, de fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN POSIBILIDAD ANTICIPOS CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER: 60% FEDER // 100% ADER resto supuestos							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDA	IDI-3							
LINEA DE AYUDA	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes, incluido proyectos vinculados a la industria 4.0.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de sistemas y herramientas TIC y de control avanzado.						
	-	Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.						
	-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística y equipo necesario.						
	-	Proyectos vinculados a la "Industria conectada 4.0".						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElis, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	300.000 €	700.000 €				- €	1.000.000 €
	LP							
	TOTAL	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/84/2024, de promoción de la innovación empresarial.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN POSIBILIDAD ANTICIPOS CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER para digitalización avanzada // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 40 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDA	IDI-4 CHEQUE MICROPROYECTOS							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración. Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje. b) Proyectos de diseño de producto.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.							
OBJETIVOS	-	Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.						
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.						
	-	Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES: Proyectos de I+D+i.						
	-	CHEQUES: Proyectos de diseño de producto.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Proyectos a aprobar (ADER)						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	240.000 €	560.000 €					800.000 €
	LP							
	TOTAL	240.000 €	560.000 €	- €	- €	- €	- €	800.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación".							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 41 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+I							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	IDI-5							
CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de Innovación Talento.								
BREVE DESCRIPCIÓN	Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a: a) Profesionales tecnológicos para la incorporación a Unidades de I+D, de Innovación, departamentos de diseño de producto, etc. b) Profesionales tecnológicos o de gestión para la planificación, diseño, desarrollo y despliegue operativo de acciones o planes considerados estratégicos para el futuro de la empresa. Podrán corresponder a acciones vinculadas a la innovación, la estrategia, la continuidad empresarial, la digitalización, la implantación de sistemas-procesos avanzados, incluidos los vinculados a la Industria 4.0, la sostenibilidad energética y medioambiental, incluidas las vinculadas a la economía circular, los recursos humanos RRHH, la implantación de sistemas o modelos de gestión normalizados, etc.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la contratación de profesionales o tecnólogos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial. - Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. - Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente. - Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas. - Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional. 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - CHEQUES: Profesionales de gestión avanzada o tecnólogos. - CHEQUES: Responsables de Unidad-Departamento. - CHEQUES: Otros. - - 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.). - - 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - PIB/persona empleada [NNUU] s./ V PRI+D+I - Número de profesionales incorporados - - 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	315.000 €	135.000 €				450.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	315.000 €	135.000 €	- €	- €	- €	450.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación".							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 42 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera		
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-6							
LINEA DE ACTUACION	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc. Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades.							
JUSTIFICACIÓN	. Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial. . Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad de AEIs. Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en I+D en los centros de trabajo riojanos. El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo. Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias. Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversión y funcionamiento operativo de la agrupación.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters).						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i Inversión aprobada (ADER)						
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	7.500 €	22.500 €	20.000 €				50.000 €
	LP							
TOTAL		7.500 €	22.500 €	20.000 €	- €	- €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/28/2024, de fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 43 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-7							
LINEA DE ACTUACIÓN	TEC: TECNIFICA CENTROS. Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de Colaboración con APIDIT para la promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja desde el Centro Tecnológico de La Rioja.							
JUSTIFICACIÓN	Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Rioja. La colaboración a través de este convenio se dirige a apoyar los gastos de funcionamiento de la Asociación APIDIT que gestiona el Centro Tecnológico del Calzado de modo que pueda apoyar y dinamizar al Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido. La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.							
OBJETIVOS	-	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2025						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones – APIDIT - Centro Tecnológico del Calzado						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Indicadores Operativos o de actividad del Centro Tecnológico en 2025						
	-	Indicadores económico- financieros 2025						
	-	Indicadores del Sector Calzado en La Rioja						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €					- €
	LP	500.000 €						500.000 €
TOTAL	500.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo IV							
FORMA DE CONCESIÓN	TRANSFERENCIA NOMINATIVA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 44 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDAS	UEM-1 CHEQUE SEGURIDAD E IGUALDAD							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Fomentar las actuaciones que permitan a las empresas crear unas condiciones favorables en sus centros de trabajo, con entornos laborales más saludables y productivos donde todas las personas trabajadoras se sientan valoradas y seguras. Con esta línea de ayudas se trata de ofrecer al sector empresarial incentivos encaminados a incrementar la competitividad de las empresas y a implementar medidas innovadoras en el ámbito de la seguridad e igualdad, como una apuesta por el futuro de las empresas y el bienestar de su personal.</p> <p>Se incentiva la realización de actuaciones e inversiones en seguridad e igualdad .</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de seguridad y salud en los procesos y para las personas, mejorando los entornos laborales, fomentando en especial las acciones de igualdad entre todas las personas trabajadoras.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la realización de actividades de las empresas riojanas que incrementen la seguridad en éstas. - Favorecer la incorporación de la seguridad como factor clave de competitividad. - Lograr unos entornos laborales seguros - Fomentar la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de todas las personas trabajadoras 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación. - Gestión óptima y/o avanzada. Medidas para la seguridad 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.). 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada - Nº de proyectos aprobados, por tipología de actuación - Nº de estudios o planes subvencionados - Nº de empresas subvencionadas 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	120.000 €	280.000 €				- €	400.000 €
	LP							
TOTAL		120.000 €	280.000 €	- €	- €	- €	- €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de de Innovación-, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja EIE/69/2024, de							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 45 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-2							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Fomentar la transición de las empresas hacia una economía circular, el uso racional y eficiente de la energía y de fuentes de energía renovable, incluido el hidrógeno y la implantación de medidas para incrementar el nivel de protección medioambiental y la descarbonización en las empresas de La Rioja, creando incentivos encaminados a incrementar la competitividad de las empresas de región en base a un desarrollo sostenible que permita aprovechar las oportunidades que ofrece la protección del medio ambiente para la innovación, la creación de nuevos mercados, la mayor eficacia en el uso de los recursos y la mejora de la eficiencia en la utilización de la energía, con un peso destacado de las energías renovables.							
JUSTIFICACIÓN	<p>- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética.</p> <p>- Incrementar la competitividad de las empresas tomando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).</p> <p>- Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.</p> <p>- Favorecer el cambio de paradigma empresarial hacia una economía más circular que permita disociar el crecimiento económico del consumo de recursos y</p>							
OBJETIVOS	<p>- Alcanzar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector; la mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental y el uso del hidrógeno renovable.</p> <p>- Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas, tanto en los equipos</p> <p>- Fomentar la utilización de la energía procedente de fuentes renovables, de hidrógeno renovable y de la cogeneración de alta eficiencia y en especial para el autoconsumo propio en la actividad económica de la empresa, que contribuya a la descarbonización de las actividades empresariales.</p> <p>- Favorecer los proyectos de economía circular que aumenten el valor de los productos, los materiales y los recursos favoreciendo su uso durante el mayor tiempo posible, y las inversiones de las empresas que reducen al mínimo la generación de residuos y se aprovechan al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar. Apoyar la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos que ayuden en la transición hacia</p> <p>- Incrementar la realización de estudios vinculados a proyectos de mejora medioambiental y en especial las auditorías energéticas, que permitan a las empresas priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar su comportamiento medioambiental y su balance energético.</p>							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<p>- Ayudas a proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.</p> <p>- Ayudas a proyectos en medidas de ahorro y eficiencia energética distintas de las de los edificios y en edificios.</p> <p>- Ayudas a proyectos de energía procedente de fuentes renovables, de hidrógeno y de cogeneración de alta eficiencia.</p> <p>- Ayudas a proyectos para la transición hacia una economía circular.</p> <p>- Ayudas a estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones</p>							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja</p> <p>- Sectores secundario y terciario. Excluido sector primario y pesca y acuicultura.</p>							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<p>- Inversión aprobada</p> <p>- Nº de proyectos aprobados, por tipología de programa</p> <p>- Nº de estudios medioambientales subvencionados</p> <p>- Nº de empresas subvencionadas</p>							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	600.000 €	1.400.000 €				2.000.000 €
	LP							
TOTAL	- €	600.000 €	1.400.000 €	- €	- €	- €	2.000.000 €	
BASE LEGAL	Orden EIE/60/2024, de 13 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Proyectos de eficiencia energética y energías renovables 40% ADER, 60% FEDER para cumplimiento criterios selección y priorización del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 46 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-3							
DENOMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR +							
LÍNEA DE ACCIÓN								
BREVE DESCRIPCIÓN	Diseño, testeo y evaluación de una nueva Convocatoria de Ayudas piloto centrada en el ámbito de la Economía Circular, en el marco del proyecto ORH+, destinada a apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en Economía Circular basados en proyectos de colaboración entre empresas y entidades de La Rioja, que recoja los inputs identificados en las acciones previas desarrolladas en el marco del proyecto ORH+ con empresas y agentes de cadenas de valor claves de La Rioja como Cluster y Asociaciones empresariales.							
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Movilizar a las empresas de La Rioja en el cambio de modelo de negocio hacia un modelo más circular y sostenible. Incrementar los proyectos de economía circular de las empresas eliminando las barreras de convocatorias más complejas Mejorar las capacidades de la región en la eficiencia en el uso de los recursos y gestión de residuos y subproductos 							
OBJETIVOS	-	Dinamizar los proyectos en materia de economía circular del tejido empresarial de la región						
	-	Movilizar proyectos de Valorización de subproductos del sector Agroalimentario, de desarrollo de Biomateriales/productos, de mejora del ciclo de vida del Plástico y de optimización de Procesos.						
	-							
	-							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-	Ayudas a proyectos para la transición hacia una economía circular.						
	-	Ayudas a estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElis, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada						
	-	Nº de proyectos movilizados						
	-	Nº de empresas subvencionadas						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	120.000 €	280.000 €				400.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	120.000 €	280.000 €	- €	- €	- €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, Programa Cheque de de Innovación-, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAeDES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 47 / 162

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-1							
LINEA DE	Convocatoria becas de innovación para I+D. Becarios + Convenio gestión ADER-FUR-UR							
BREVE DESCRIPCIÓN	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios de la convocatoria. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.						
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas de innovación para I+D del Gobierno de La Rioja.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios I+D.						
	-	Empresas que realicen proyectos de I+D.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar.						
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	123.500 €	123.500 €				- €	247.000 €
	LP							
	TOTAL	123.500 €	123.500 €	- €	- €	- €	- €	247.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja / Convenio con la FUR y la Universidad de La Rioja, y/o sus substitutas respectivamente.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ORDEN) / CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO).							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER 60% FONDO SOCIAL EUROPEO.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 48 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA		Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO		USA-2							
LINEA DE		Convenio Cámara de Comercio Logrostock							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio para la financiación de las actuaciones de Logrostock 2025.								
JUSTIFICACIÓN	El presente convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre la ADER, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para la financiación de la organización y desarrollo de la Feria Logrostock que se celebrará en Logroño en 2025, como actuación dinamizadora del sector comercial.								
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el comercio minorista urbano. - Dinamizar el comercio minorista de ciudad. - Potenciar las actividades dinamizadoras comerciales conjuntas. - Mostrar un escaparate comercial conjunto donde confluye un variado mix-comercial. - Potenciar la ciudad de Logroño y su comercio. 								
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y desarrollo de la feria de oportunidades Logrostock 2025. 								
SECCIONES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio al por menor. 								
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de comercios participantes. - Público participante. 								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	total	
	4211							- €	
	4611							- €	
	LP	70.000 €						70.000 €	
	TOTAL	70.000 €	- €	- €	- €	- €		- € 70.000 €	
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.								
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.								
FORMA DE PUNTO DE	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.								
FORMA DE	100% ADER.								

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 49 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-3							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio con Ayuntamiento de Calahorra							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Ayuntamiento de Calahorra para la financiación de actividades de dinamización comercial.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre la ADER y El Exmo. Ayuntamiento de Calahorra para el desarrollo de acciones de dinamización comercial durante todo el año 2025.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Dinamizar el sector comercial minorista de Calahorra y su área de influencia. - Promocionar y rehabilitar los cascos urbanos comerciales. - Promocionar el asociacionismo y cooperación empresarial. - Promocionar la imagen de Calahorra como ciudad comercial y animar las zonas comerciales en las que se ubican los comercios, así como ampliar la combinación lúdico-comercial del municipio. - Tratar de atraer un mayor gasto de los habitantes del área de influencia de Calahorra. 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas promocionales diversas a lo largo de 2025 (ferias de promoción de stock, campañas publicitarias, etc.). 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio al por menor. 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de comercios participantes. - Público participante. 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	50.000 €						50.000 €
	TOTAL	50.000 €	- €	50.000 €				
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABOÑO	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 50 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-4							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio Asociación del Mueble de Nájera							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con la Asociación del Mueble de Nájera para la financiación de actividades de dinamización comercial.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y la Asociación El Mueble de Nájera para la dinamización comercial del sector mediante la realización de ferias y otras actuaciones.							
OBJETIVOS	-	Promocionar el sector comercial del mueble.						
	-	Reforzar el binomio Nájera-Mueble.						
	-	Dinamizar comercialmente Nájera y sus áreas de influencia.						
	-	Promocionar la Asociación como factor de cohesión y dinamización del sector del Mueble.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Organización y desarrollo de la feria del Mueble de Nájera.						
	-	Organización y desarrollo de la feria del outlet de Nájera.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector del mueble.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de expositores.						
	-	Número de visitantes a las ferias.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	160.000 €						160.000 €
	TOTAL	160.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	160.000 €
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 51/ 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-5							
LINEA DE	Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista COC							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda.							
JUSTIFICACIÓN	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.							
OBJETIVOS	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.						
	-	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.						
	-	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Nuevos emprendedores.						
	-	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes.						
	-	Diseño, y calidad.						
	-	Estudios de mercado y planes de marketing.						
	-	Planes de implantación TIC.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-	Empleo creado.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	140.000 €	560.000 €				- €	700.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	140.000 €	560.000 €	- €	- €	- €	- €	700.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/58/2024, de 8 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 52 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-6							
LINEA DE ACTUACIÓN	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial DIN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad, ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.							
OBJETIVOS	-	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.						
	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano.						
	-	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista.						
	-	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.						
	-	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones.						
	-	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones.						
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones comerciales.						
	-	Ayuntamientos.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	50.000 €	200.000 €					250.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	50.000 €	200.000 €	- €	- €	- €	- €	250.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/59/2024, de 9 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 53 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE ACTUACION	USA-7							
LINEA DE ACTUACION	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR para el desarrollo de actuaciones y proyectos de promoción del diseño en La Rioja, así como sus aplicaciones con el tejido industrial de la Comunidad Autónoma.							
JUSTIFICACIÓN	<p>. El fomento de una Red-Sistema (triple hélice) regional de diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR.</p> <p>. Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.</p>							
OBJETIVOS	-	Impulsar el diseño en La Rioja.						
	-	Establecer espacios de colaboración entre empresa y la ESDIR.						
	-	Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR.						
	-	Conectar titulados y graduados con la industria en La Rioja.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de jornadas, exposiciones, concursos, foros, festivales y/o talleres de diseño.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de eventos generados.						
	-	Nº de personas asistentes.						
	-	Repercusión en medios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €				- €	- €
	LP	30.000 €						30.000 €
	TOTAL	30.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 54 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-8							
LINEA DE ACTUACION	Cheque Digitalización CHD							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad. Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de software y aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.						
	-	Incrementar el número de empresas digitalizadas.						
	-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS):						
	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PPI+D+I.						
	-	Inversión aprobada (ADER).						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	300.000 €	700.000 €				- €	1.000.000 €
	LP							
	TOTAL	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 55 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE ACTUACION	USA-9							
LINEA DE ACTUACION	Cheque Asistencia CHA							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto. Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados. - Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador. - En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas. - En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado. <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías: a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación, b) Mejora de las Capacidades-Competencias y c) Gestión Avanzada.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.							
OBJETIVOS	-	Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad						
-	Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma decisiones y la gestión empresarial.							
-	Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.							
-	Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta.							
-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (PLANES ESTRATÉGICOS).						
-	CHEQUES (PLANES TECNOLÓGICOS).							
-	CHEQUES (FORMACIÓN DE PROFESIONALES).							
-	CHEQUES (NORMAS).							
-	CHEQUES (ASISTENCIAS PARA LA I+D+i) Y CHEQUES (PROCESOS EFICIENTES).							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).							
-								
-								
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
-	Asistencias a aprobar (ADER)							
-								
-								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611	150.000 €	350.000 €					- €	500.000 €
LP								
TOTAL	150.000 €	350.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 56 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE ACTUACION	USA-10							
LINEA DE ACTUACION	Cheque Europa CHE							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas participen en programas, convocatorias y acciones internacionales, principalmente de la Unión Europea, de tal forma que abran su ámbito de acción, adquieran y desarrollen tecnología soportado por la mejor financiación público-privada posible.</p> <p>Las acciones de gestión avanzada podrán corresponder a la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional.</p>							
JUSTIFICACIÓN	El mejor aprovechamiento de todos los recursos público-privados que pone a disposición la Unión Europea y su mercado único, así como cualquier otro de carácter internacional.							
OBJETIVOS	-	Aumentar capacidades y competencias empresas: Fomentar la mayor participación de empresas riojanas en consorcios europeos o internacionales.						
	-	Aumentar el retorno económico de los programas internacionales hacia nuestras empresas.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUE (FINANCIACIÓN DE LA HD+I).						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+DI.						
	-	Número de Proyectos EU presentados.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	90.000 €	210.000 €				- €	300.000 €
	LP							
	TOTAL	90.000 €	210.000 €	- €	- €	- €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-11							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convocatoria becas de diseño de producto							
BREVE DESCRIPCIÓN	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR, para su ingreso en sus departamentos de diseño. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios, tanto nómina y como S.S.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos.						
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas ADER de diseño de producto.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios de diseño de producto.						
	-	Empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales que acojan a los becarios.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar.						
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	20.000 €	70.000 €	10.000 €				100.000 €
	LP							
	TOTAL	20.000 €	70.000 €	10.000 €	- €	- €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER 60% Fondo Social Europeo.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 58 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDA	USA-12							
LINEA DE AYUDA	Convenios Singulares para la Innovación Empresarial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con agentes de la innovación /organismos intermedios y asociaciones empresariales para el desarrollo de actuaciones piloto de impulso sectorial a la innovación en diferentes ámbitos.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de establecer un cauce de colaboración a actuaciones singulares sectorial de apoyo a la competitividad de las pymes de La Rioja.							
OBJETIVOS	-	Mejorar la competitividad de las pymes de La Rioja.						
	-	Establecer espacios de colaboración entre administración y agentes intermedios promotores e impulsores de la innovación en las empresas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de actuaciones piloto sectoriales						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Pymes a través de organismos intermedios y asociaciones empresariales.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas beneficiarias.						
	-	Número de Convenios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	30.000 €	- €				- €	30.000 €
	LP							
	TOTAL	30.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIAJUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 59 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-13							
LINEA DE ACTUACIÓN	Becas de Internacionalización							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.							
JUSTIFICACIÓN	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.							
OBJETIVOS	-	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa.						
	-	Formación de jóvenes profesionales.						
	-	Consolidación de las exportaciones.						
	-	Retención de talento con formación en el ámbito internacional.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.						
	-	Gastos de estancia en el país de destino.						
	-	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.						
	-	Un seguro multiasistencia de viaje.						
	-	Otros Gastos						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas Físicas con Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de becas adjudicadas.						
	-	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	165.000 €	165.000 €				- €	330.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	165.000 €	165.000 €	- €	- €	- €	- €	330.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Convenio ICEX.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% Fondo Social Europeo (FSE).							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 60 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-14							
PROGRAMA	Programa Estratégico de Comercio Exterior PEC							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.							
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas.							
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora.						
	-	Diversificación de mercados de exportación.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Exposición en ferias fuera del territorio español. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional. Registro de marcas en el extranjero. Visitas a ferias en el exterior. Viajes de prospección comercial. Publicidad en medios de comunicación no nacionales.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de expedientes aprobados.						
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	600.000 €	800.000 €	600.000 €				2.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	600.000 €	800.000 €	600.000 €	- €	- €	- €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/38/2024, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 61 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-15							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio con el Club de Marketing de La Rioja para Actuaciones de Fortalecimiento Empresarial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Club de Marketing de La Rioja para la integración de la gestión avanzada en La Rioja.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y el Club de Marketing de La Rioja para la integración de la gestión avanzada en el tejido empresarial riojano.							
OBJETIVOS	-	Hacer visible la importancia de la gestión para la propia supervivencia de las empresas.						
-	Orientar a las empresas en la mejora de su competitividad integrando conceptos de gestión avanzada.							
-	Crear un ecosistema que facilite, favorezca y potencie la mejora de la gestión de las empresas riojanas.							
-								
-								
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Diagnósticos de gestión.						
-	Iniciación en la gestión avanzada.							
-	Acelerador de la gestión avanzada.							
-	HUB gestión avanzada.							
-	Políticas de mejora.							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Tejido empresarial riojano.						
-								
-								
-								
-								
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas participantes en el acelerador de gestión avanzada.						
-	Número de empresas participantes en iniciación de gestión avanzada.							
-	Número de empresas participantes en Hub gestión avanzada.							
-	Plataforma de diagnósticos.							
-								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611								- €
LP		125.000 €						125.000 €
TOTAL		125.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	125.000 €
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABOÑO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 62 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-16							
DE DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR)							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR) para la realización de actuaciones de potenciación del sector.							
JUSTIFICACIÓN	El sector calzado continúa su evolución hacia la experiencia y la convergencia entre el mundo físico y digital, en un escenario de inflexión entre la superación de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 y la crisis económica mundial provocada por la situación geopolítica. A pesar de ser un sector tradicional, el calzado lleva tiempo inmerso en un proceso de digitalización y, en consecuencia, modernización, con procesos eficientes, eficaces y sostenibles, que son cualidades que demanda el mercado actual.							
OBJETIVOS	-	Innovación.						
	-	Internacionalización.						
	-	Calidad y diseño.						
	-	Comercialización.						
	-	Sostenibilidad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación.						
	-	Internacionalización.						
	-	Calidad y diseño.						
	-	Comercialización.						
	-	Sostenibilidad.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Calzado.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de actuaciones realizadas.						
	-	Presupuesto.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €						- €
	4611							- €
	LP	130.000 €						130.000 €
	TOTAL	130.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	130.000 €
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, Anexo IV.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-17							
LINEA DE	Convenio Colegio de Agentes Comerciales de La Rioja (COAC)							
BREVE DESCRIPCIÓN	El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de La Rioja (COAC), consciente de los problemas a los que se enfrentan los agentes comerciales en el ejercicio de su profesión ha diseñado y tiene previsto poner en marcha una serie de servicios que ayuden a sus colegiados a desarrollar su actividad.							
JUSTIFICACIÓN	Los agentes comerciales actúan de enlace entre los fabricantes y los mayoristas y minoristas, entre la industria y el comercio. Venden los bienes y servicios en nombre de sus representados al comercio, que a su vez lo llevará al gran público. Son el motor de las ventas de una empresa, y su puerta de entrada a nuevos mercados nacionales e internacionales.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la innovación en la gestión de las organizaciones; capacitación y formación de personal directivo.						
	-	Promover la instalación, ampliación y modernización de empresas.						
	-	Apoyar las nuevas iniciativas empresariales.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Fomentar la innovación en la gestión de las organizaciones; capacitación y formación de personal directivo.						
	-	Promover la instalación, ampliación y modernización de empresas.						
	-	Apoyar las nuevas iniciativas empresariales.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agentes comerciales.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de actividades.						
	-	Número de participantes.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €					- €
	4611							- €
	LP	30.000 €						30.000 €
	TOTAL	30.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. Anexo III.							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 64 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-18							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio Consejo Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER)							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Convenio con el Consejo Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) para la organización de una feria virtual con productores ecológicos. Ha podido constatarse que un incremento en el conocimiento de estos productos no siempre se ha reflejado, de manera proporcional, en un crecimiento del consumo en el grado esperado. Por ello, debe tratarse de impulsarse la consolidación de una estructura de consumo amplia, sólida y fidelizada.</p> <p>En este sentido, es fundamental mejorar o perfeccionar los canales de comercialización, incentivando la existencia de iniciativas de concentración de la oferta y dirigiéndose hacia una distribución más eficaz y multicanal.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Actualmente puede afirmarse que el sector ecológico tiene un importante margen de crecimiento y desarrollo, con necesidades de mejora más acusadas en las fases de distribución y consumo.</p>							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción ecológica. - Promover el consumo y difusión de los productos ecológicos. - Apoyar las actividades de los colectivos agrarios que tengan como objeto la promoción de la agricultura ecológica. - Reducir la huella climática y ambiental. - - 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de stands virtuales con la información de los productores. - Presentación de los stands a los importadores y cierre de reuniones en función de sus intereses. (oferta y demanda) - Apertura de plataforma y visualización de las reuniones concertadas por los importadores. - Contacto con importadores a través de la plataforma, cierre de nuevas reuniones. - Envío de muestras si el productor lo considera oportuno. 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas de producción ecológica. - - - - 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas participantes. - Número de reuniones con importadores. - - 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €						- €
	4611	25.000 €						25.000 €
	LP							
	TOTAL	25.000 €	- €	25.000 €				
BASE LEGAL	El presente Convenio se ajusta a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley General de subvenciones en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones en forma de Convenio.							
FORMA DE CONCESIÓN	Directa.							
FORMA DE ABOGO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 65 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-19							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	VER							
BREVE DESCRIPCIÓN	Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la renovación del parque automovilístico en base a criterios de seguridad y sostenibilidad medioambiental.							
JUSTIFICACIÓN	Para hacer frente a la senda creciente de emisiones de gases de efecto invernadero deben adoptarse medidas destinadas a reducir el consumo de combustibles fósiles, en este sentido, actuar sobre el sector del transporte resulta prioritario en La Rioja. La renovación de estos vehículos supondrá la sustitución de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes, y más eficientes.							
OBJETIVOS	La renovación de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes supondrá una disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.							
	Rebajar la edad media de los vehículos del parque automovilístico de La Rioja.							
	La renovación del parque de automóviles será una de las herramientas más importantes para mejorar la seguridad y evitar accidentes.							
	Desde el punto de vista del empleo, esta medida servirá como una ayuda a las actividades económicas y contribuirá a la dinamización del mercado del sector de la automoción.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Adquisición de vehículos M1 (turismos) con un valor de emisiones iguales o inferiores a 150 g CO2/km.							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas, autónomos y empresas.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Presupuesto asignado a la convocatoria.							
	Número de vehículos vendidos.							
	Número de vehículos achatarrados.							
	-	Media de emisiones por g CO2/km de los vehículos incluidos en el programa.						
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	1.000.000 €						1.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	1.000.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	El presente Convenio se ajusta a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley General de subvenciones en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones en forma de Convenio.							
FORMA DE CONCESIÓN	Directa.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 66 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

FICHAS PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027 - CONVOCATORIAS 2026

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-1							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja (FER) para fomento de la actividad emprendedora. EmprendeRioja.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.</p> <p>Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.</p>							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en La Rioja						
	-							
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas						
	-	Jornadas realizadas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	500.000 €						
	TOTAL	- €	500.000 €	- €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	SUBVENCION NOMINATIVA							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 67 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-2							
LINEA DE ACCIÓN	CONVENIO Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) ANEXO III EMPRENDIMIENTO							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) para el Impulso del Emprendimiento							
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la C.A. de La Rioja						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas						
	-	Jornadas realizadas						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP		6.000 €					6.000 €
TOTAL		- €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 68 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
1 Consejera					
2					

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-3							
IDENTIFICADOR DENOMINACION LINEA DE ACCION	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos (PPA)							
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.							
JUSTIFICACIÓN	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.							
OBJETIVOS	-	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.						
	-	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.						
	-	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.						
	-	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.						
	-	Apoyar la consolidación de nuevas empresas reduciendo su mortalidad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de creación y constitución de la empresa.						
	-	Inversión en activos relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.						
	-	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.						
	-	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa empresarial						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sectores a los que se dirigen las ayudas Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.						
	-	Inversión Inducida						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		300.000 €	700.000 €			- €	1.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden ECI/60/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa (BOR 2 de octubre de 2024)							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN (Pudiendo acumular las fases de concesión y abono)							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 69 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-4							
DESCRIPCIÓN N. LINEA DE ACTUACIÓN	Programa Nuevas Empresas de Base Tecnológica.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.</p> <p>Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas.</p> <p>Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Es necesario promover el emprendimiento digital para mantener la competitividad empresarial y territorial, ya que las empresas de base tecnológica tienen capacidad de crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existentes.							
OBJETIVOS	-	Incentivar la creación de Empresas de Base Tecnológica.						
	-	Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación.						
	-	Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas de base tecnológica (<5 años desde su constitución).						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y personas con proyectos basados en tecnologías.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas subvencionadas						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		600.000 €				- €	600.000 €
	LP							- €
	TOTAL	- €	600.000 €	- €	- €	- €	- €	600.000 €
BASE LEGAL	Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR .							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER -							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 70 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		Acompañamiento Proyectos empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN		APE-5							
		Programa de subvenciones para Retos Tecnológicos (RET).							
BREVE DESCRIPCIÓN		Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractoros fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.							
JUSTIFICACIÓN		Pretende apoyar con una línea de subvención los proyectos de empresas tractoras que requieran soluciones tecnológicas ofrecidas por start-ups. Se establecerán ayudas a fondo perdido que ayuden a las empresas en la implantación de nuevos procesos o productos basados en tecnologías disruptivas desarrollados por empresas de base tecnológica.							
OBJETIVOS		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja - Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas - Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado. - - 							
LINEAS DE ACTUACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a fondo perdido que ayuden a las empresas riojanas en la incorporación en su modelo de negocio de nuevos procesos o productos basados en nuevas tecnologías. - - - - 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		<ul style="list-style-type: none"> - Empresas usuarias de servicios de empresas de base tecnológica. - - - - 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos subvencionados. - Presupuesto ejecutado. - - - 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	
4211								- €	
4611			670.000 €					670.000 €	
LP									
TOTAL		- €	670.000 €	- €	- €	- €	- €	670.000 €	
BASE LEGAL		Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR.							
FORMA DE CONCESIÓN		DIRECTA							
FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN FINAL							
FUENTES DE FINANCIACIÓN		100%ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 71 / 162	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora		
1	Consejera					
2						

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales																																														
IDENTIFICADOR CORTO		APE-6																																														
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN		Convenio con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para el apoyo a emprendimiento agroalimentario																																														
BREVE DESCRIPCIÓN		Programa de actividades de apoyo a nuevas empresas del sector agroalimentario en La Rioja a través de Convenio con CNTA para la prestación de servicios específicos de dicho sector. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración están enmarcadas dentro del Proyecto TechFabLab.																																														
JUSTIFICACIÓN		El proyecto TECH FABLAB contempla, en el caso de La Rioja, orientar las actividades operativas impulsadas en el mismo al ámbito agrotecnológico, entre otros. Por su parte, el CNTA presta servicios tecnológicos a empresas y organizaciones relacionadas con el ámbito alimentario, los cuales están enmarcados en los campos de actividad de: Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria, Control Analítico y Asistencia en Proceso, Formación, I+D+i y Consultoría Técnica, por lo que es un aliado adecuado para la prestación del servicio a los emprendedores agroalimentarios de La Rioja.																																														
OBJETIVOS		Impulso al desarrollo de iniciativas empresariales agroalimentarias con enfoque tecnológico ('Food Tech') en La Rioja. Atracción de iniciativas empresariales agroalimentarias con enfoque tecnológico ('Food Tech') para su establecimiento en La Rioja.																																														
LINEAS DE ACTUACIÓN		Servicios de asesoramiento tecnológico. Servicios de analítica y ensayos. Servicios de cesión de instalaciones y plantas piloto. Estudio de incorporación de tecnologías disruptivas en el modelo de negocio.																																														
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Emprendedores del sector agroalimentario y otros que pudieran requerir servicios prestados por el CNTA.																																														
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		Número de emprendedores usuarios de los servicios prestados. Presupuesto ejecutado en cada línea de actuación.																																														
PRESUPUESTO		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4211</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- €</td> </tr> <tr> <td>4611</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- €</td> </tr> <tr> <td>LP</td> <td colspan="6">200.000 €</td> <td>200.000 €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>- €</td> <td>200.000 €</td> <td>- €</td> <td>- €</td> <td>- €</td> <td>- €</td> <td>200.000 €</td> </tr> </tbody> </table>								2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	4211							- €	4611							- €	LP	200.000 €						200.000 €	TOTAL	- €	200.000 €	- €	- €	- €	- €	200.000 €
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL																																									
4211							- €																																									
4611							- €																																									
LP	200.000 €						200.000 €																																									
TOTAL	- €	200.000 €	- €	- €	- €	- €	200.000 €																																									
BASE LEGAL		Subvención nominativa																																														
FORMA DE CONCESIÓN		DIRECTA																																														
FORMA DE ABOGO		JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO																																														
FUENTES DE FINANCIACIÓN		100% ADER																																														

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 72 / 162	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento			
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990			
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora			
1 Consejera						
2						

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE ACTUACIÓN	Ayuntamientos. Estudios suelo Industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con Ayuntamientos para la realización de un estudio de viabilidad previo a la promoción de un polígono industrial							
JUSTIFICACIÓN	Antes de proceder a la promoción de un suelo industrial se hace necesario elaborarr un estdio de viabilidad que analice tanto las condiciones técnicas como las económicas.							
OBJETIVOS	Fomentar la actividad industrial							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización del estudio de viabilidad técnico económica							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sectores cuyas empresas puedan instalarse en polígonos industriales, fundamentalmente empresas con actividades manufactureras y de comercio al por mayor.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Realización del estudio de viabilidad técnico económica Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP		20.000 €					20.000 €
TOTAL		- €	20.000 €	- €	- €	- €	- €	20.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 73 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Ayuntamientos Estudios suelo industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con Ayuntamientos para la realización de un estudio de viabilidad previo a la promoción de un polígono industrial .							
JUSTIFICACIÓN	DAntes de proceder a la promoción de un suelo industrial se hace necesario elaboarr un estdio de viabilidad que analice tanto las condiciones técnicas como las económicas.							
OBJETIVOS	Fomentar la actividad industrial							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización del estudio de viabilidad técnico económica							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sector es cuyas empresas puedan instalarse en polígonos industriales, fundamentalmente empresas con actividades manufactureras y de comercio al por mayor.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Realización del estudio de viabilidad técnico económica Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		- €				- €	- €
	4611							- €
	LP	20.000 €						
	TOTAL	- €	20.000 €	- €	- €	- €	- €	20.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICACION LINEA DE FINANCIACION	Ayuntamientos. Infraestructuras de uso industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con Ayuntamientos para la mejora de infraestructuras de uso industrial.							
JUSTIFICACIÓN	La Rioja Baja tiene una muchos emplazamientos empresariales que precisan mejorar sus infraestructuras lo que redundará en la mejora competitiva de las empresas							
OBJETIVOS	Mejora de la infraestructuras de uso industrial en La Rioja							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización de la inversión necesaria para la mejora de la infraestructura de uso industrial en La Rioja							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Todos los sectores pero fundamentalmente las actividades manufactureras							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	- Inversión en la mejora de la infraestructura de uso industrial. - Presupuesto asignado a la actuación - -							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €				- €	- €
	4611							- €
	LP		100.000 €					100.000 €
	TOTAL	- €	100.000 €	- €	- €	- €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE DENOMINACION	INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.						
	-	Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.						
	-	Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.						
	-	Promover la creación de empleo						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de inversión para la creación de un nuevo establecimiento						
	-	Proyectos de inversión para la ampliación de un establecimiento existente						
	-	Proyectos de inversión para la diversificación de la producción de un establecimiento						
	-	Proyectos de inversión para la transformación del proceso global de producción del producto o de la prestación del servicio						
	-	Proyectos de inversión para la adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	1.400.000 €	2.600.000 €	3.000.000 €	- €	7.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	1.400.000 €	2.600.000 €	3.000.000 €	- €	7.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO SOLO PARA CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	60% FEDER en los activos con importante componente innovador							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 76 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción de proyectos promovidos por grandes empresas.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas.							
JUSTIFICACIÓN	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.						
	-	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyecto de Inversión relacionado con la creación de un nuevo establecimiento						
	-	Proyecto de inversión para la diversificación de la actividad de un establecimiento						
	-	Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado de no haber sido adquirido						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	300.000 €	2.700.000 €	- €	- €	3.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	300.000 €	2.700.000 €	- €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO PARA CENTROS TECNOLÓGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 77/ 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE DENOMINACION	MINIMIS INVERSIÓN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos para la mejora de la competitividad de las empresas en régimen de concesión directa, dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continuar y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno. Esta ayuda permitirá subvencionar proyectos de inversión ya iniciados que no han podido esperar a la apertura de una convocatoria de efecto incentivador							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.						
	-	Mejorar la competitividad de las empresas riojanas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas ya iniciados con anterioridad a la publicación de la convocatoria						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	280.000 €	1.120.000 €	- €	- €	1.400.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	280.000 €	1.120.000 €	- €	- €	1.400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 78 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Consejera				
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE ACCIÓN	Activos Fijos Financiación							
	SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.							
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	-	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.						
	-	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.						
	-	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Adquisición de suelo industrial						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	660.000 €	1.540.000 €			2.200.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	660.000 €	1.540.000 €	- €	- €	2.200.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 79 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	MODERNIZACION POLIGONOS							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convertir a los espacios industriales "en verdaderos motores del cambio y de la mejora de la competitividad".							
JUSTIFICACIÓN	Los polígonos industriales desempeñan una función estratégica en la correcta localización de las actividades económicas en el territorio y las empresas que se ubican en ellos contribuyen decididamente a la creación de empleo y riqueza, generando el 50% del PIB del Estado. En la Rioja se observa ausencia generalizada de entidades que se encarguen de la Gestión y del mantenimiento de los espacios industriales, lo que supone un inconveniente para optimizar recursos, generar servicios de valor, y en definitiva lograr eficiencia. Como ya se ha puesto de manifiesto el 76% de los Polígonos Industriales no disponen de ningún tipo de Entidad de Gestión y/o Conservación. Se constata escasa presencia del asociacionismo empresarial como fórmula de participación en la gestión de Polígonos. Este déficit de profesionales genera los empresarios tengan que desviar recursos profesionales y económicos a tareas ajenas a su propia actividad. Asimismo el déficit de herramientas de gestión de los parques empresariales.							
OBJETIVOS	-	Atracción de nuevas inversiones a La Rioja, dando a conocer el potencial de la región, facilitando la puesta a disposición del suelo industrial, apoyando y asesorando a los nuevos inversores, especialmente a aquellos que pertenezcan a sectores innovadores o con valor estratégico para La Rioja.						
	-	Facilitar y promover los instrumentos necesarios en la implementación de políticas y acciones para la regeneración y modernización de los parques industriales.						
	-	Asesoramiento y colaboración con entidades locales, tanto públicas como privadas, para la implantación de nuevas actividades económicas.						
	-	Gestionar servicios básicos y tareas de conservación y mantenimiento / Gestionar servicios de valor añadido para el colectivo empresarial						
	-	Facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en las áreas industriales.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Implantación de mejoras en la iluminación pública, gestión de residuos.						
	-	Mejoras de la red de saneamientos, hidrantes...						
	-	Infraestructuras viarias						
	-	Instalación de sistemas de seguridad y vigilancia así como instalaciones comunes de equipos y sistemas de protección destinados a la lucha contra incendios						
	-	Inversión en eficiencia energética, energías renovables, servicios centralizados en suministro de gas y/o hidrógeno						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja						
	-	Asociaciones de propietarios de polígonos						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Numero de actuaciones						
	-							
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	600.000 €	900.000 €	- €	- €	1.500.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	600.000 €	900.000 €	- €	- €	1.500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en régimen de							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 80 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	LINEA ALIMENTARIA COFINANCIADA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a pymes y grandes empresas agroalimentarias a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en el contexto de su actividad para mantener su competitividad. Por ello precisan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión de empresas agroalimentarias en La Rioja						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	600.000 €	2.400.000 €	- €	- €	3.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	600.000 €	2.400.000 €	- €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR .							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	45% Feader +9% Ministerio de Agricultura+ 46%ADER /6/100% Financiación Adicional CAR (C. Agricultura)							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 81 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE ACTUACIÓN	PYME ALIMENTARIA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión de PYMES agroalimentarias						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	800.000 €	3.200.000 €	- €	- €	4.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	800.000 €	3.200.000 €	- €	- €	4.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEA/34/2023, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a las inversiones relacionadas con la transformación o comercialización de productos agrícolas promovidas por pymes, en régimen de concesión							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOGO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 82 162

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE ACTUACIÓN	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMEs riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continuar y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada. - Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías. - Adaptación de las producciones a las demandas del mercado. - Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca. 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Sector agroalimentario (empresas manufactureras) 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto asignado a la actuación - Número de beneficiarios 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	100.000 €	400.000 €	- €	- €	500.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	100.000 €	400.000 €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 83 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE ACCIÓN	Activos Fijos Financiación							
	FINANCIA TIPOS EMPRESAS							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de inversión y circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.							
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de inversión y/o de circulante de las empresas. Con el objetivo de agilizar su tramitación se llevará a cabo a través de una entidad colaboradora							
OBJETIVOS	-	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios.						
	-	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.						
	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.						
	-	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.						
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca						
	-	Bonificación de puntos de interés .						
	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-							
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	total
	4211	- €	2.100.000 €	900.000 €	- €	- €	- €	3.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	2.100.000 €	900.000 €	- €	- €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/41/2024, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE	TN							
FORMA DE	CONCESIÓN DIRECTA							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	PAGO A LA ENTIDAD COLABORADORA SEGÚN CONDICIONES DEL CONVENIO							
FUENTES DE	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 84 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	AUTÓNOMO							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	AUTÓNOMO- TRABAJO AUTÓNOMO							
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa, con el objeto de fijar y consolidar a los empresarios y profesionales autónomos ya ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante una cuantía fija, que les ayude a soportar los gastos fijos necesarios para el desarrollo de la actividad económica y los gastos habituales de funcionamiento.							
JUSTIFICACIÓN	Se considera necesario realizar un apoyo específico a los autónomos riojanos ya que estamos en este momento inmersos en un entorno social y económico que presenta un alto grado de incertidumbre. Las recientes subidas de los tipos de interés, combinadas con las altas tasas de inflación que se han producido en los últimos semestres han provocado una situación financiera que ha derivado en unos importantes incrementos en los costes de los suministros energéticos y en las materias primas en general, empeorando la situación de los autónomos riojanos.							
OBJETIVOS	-	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos y mutualistas riojanos, que desarrollen la actividad por cuenta propia o a través de una sociedad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Cuantía fija para autónomos menores de 30 años y mayores de 60 años (2.700 euros)						
	-	Cuantía fija para autónomos entre 30 y 60 años (2.100 euros)						
	-	Cuantía fija para mutualistas o autónomos colaboradores:						
	-	- menores de 30 años y mayores de 60 años (2.700 euros) - entre 30 y 60 años (2.100 euros).						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Trabajadores autónomos y mutualistas de todos los sectores.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado.						
	-	Numero de autonomos y mutualistas beneficiarios de la ayuda.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	1.000.000 €			- €	- €	1.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	1.000.000 €	- €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/9/2024, de 12 de marzo (BOR 14 de marzo de 2024) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa. Pendiente de modificación.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 85 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-1							
LINEA DE ACTUACION	COMPITE: Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitividad.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Mejora de la competitividad de las empresas a través de colaboraciones sectoriales o empresariales de La Rioja. Se trata de un programa de mejora de la competitividad de las empresas a través de un impulso global a la innovación realizado mediante Convenio de colaboración con representantes empresariales y sectoriales, en distintas áreas de la empresa. Contempla distintas actuaciones según la colaboración que se establezca, en cada caso, entre otras: dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja, etc.							
JUSTIFICACIÓN	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.							
OBJETIVOS	-	Potenciar y consolidar las competitividad de las empresas ubicadas en la CAR.						
	-	Suplir las limitaciones y carencias estructurales y de especialización del tejido empresarial de La Rioja consecuencia de su tamaño						
	-	Mejorar de su productividad y profesionalización.						
	-	Incorporar la innovación, como un área clave en la gestión empresarial.						
	-	Facilitar el acceso a pymes a las licitaciones de concursos públicos.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación						
	-	Competitividad Empresarial						
	-	Cooperación Interempresarial						
	-	Comercio						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	PYMES y GE						
	-	Asociaciones y Organizaciones empresariales						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €				- €	- €
	LP	- €	291.000 €					291.000 €
	TOTAL	- €	291.000 €	- €	- €	- €	- €	291.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN A LA FINALIZACIÓN CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 86 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-2							
LINEA DE ACCIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+i orientados al mercado							
BREVE DESCRIPCIÓN	Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos. Podrán adicionalmente incluirse ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnologías e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto. Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas: - Proyectos de Investigación Industrial, - Proyectos de Desarrollo Experimental, - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc.							
JUSTIFICACIÓN	- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+i colaborativa.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D+i y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación y desarrollo, I+D - Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas, y/o tengan como actividad la investigación, el desarrollo y la innovación, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEsI, Agrupaciones empresariales, etc.). 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada (ADER) - Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €	1.375.000 €	1.125.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	5.500.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	1.375.000 €	1.125.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	5.500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/28/2024, de fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN POSIBILIDAD ANTICIPOS CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 87 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-3							
LINEA DE ACTUACION	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes, incluido proyectos vinculados a la Industria 4.0.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de sistemas y herramientas TIC y de control avanzado.						
	-	Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.						
	-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística y equipo necesario.						
	-	Proyectos vinculados a la "Industria conectada 4.0".						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
PRESUPUESTO	4211	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4611	- €	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	1.000.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/84/2024, de promoción de la innovación empresarial.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN POSIBILIDAD ANTICIPOS CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER para digitalización avanzada // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 88 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-4							
LINEA DE DENOMINACION LINEA DE AYUDA	CHEQUE MICROPROYECTOS							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración. Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje.</p> <p>b) Proyectos de diseño de producto.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.</p>							
OBJETIVOS	-	Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.						
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.						
	-	Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES: Proyectos de I+D+i.						
	-	CHEQUES: Proyectos de diseño de producto.						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Proyectos a aprobar (ADER)						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO	4211	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4611	- €	240.000 €	560.000 €	- €	- €	- €	800.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	240.000 €	560.000 €	- €	- €	- €	800.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación".							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 89 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE ACCION	IDI-5							
	CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de innovación Talento.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a:</p> <p>a) Profesionales tecnológicos para la incorporación a Unidades de I+D, de Innovación, departamentos de diseño de producto, etc.</p> <p>b) Profesionales tecnológicos o de gestión para la planificación, diseño, desarrollo y despliegue operativo de acciones o planes considerados estratégicos para el futuro de la empresa. Podrán corresponder a acciones vinculadas a la innovación, la estrategia, la continuidad empresarial, la digitalización, la implantación de sistemas-procesos avanzados, incluidos los vinculados a la Industria 4.0, la sostenibilidad energética y medioambiental, incluidas las vinculadas a la economía circular, los recursos humanos RRHH, la implantación de sistemas o modelos de gestión normalizados, etc.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la contratación de profesionales o tecnológicos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.							
OBJETIVOS	-	Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial.						
	-	Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.						
	-	Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente.						
	-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.						
	-	Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES: Profesionales de gestión avanzada o tecnológicos.						
	-	CHEQUES: Responsables de Unidad-Departamento.						
	-	CHEQUES: Otros.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Número de profesionales incorporados						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €	315.000 €	135.000 €	- €	- €	450.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	315.000 €	135.000 €	- €	- €	450.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación".							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 90 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-6							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc. Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades.							
JUSTIFICACIÓN	. Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, qué junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial. . Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad de AEIs. Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en I+D en los centros de trabajo riojanos.						
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.						
	-	Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias.						
	-	Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades						
	-	Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversión y funcionamiento operativo de la agrupación.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters).						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	7.500 €	22.500 €	20.000 €	- €	- €	50.000 €
	LP							- €
	TOTAL	- €	7.500 €	22.500 €	20.000 €	- €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/28/2024, de fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 91 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

I+D+i							
IDI-7							
TEC: TECNIFICA CENTROS. Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación							
Convenio de Colaboración con APIDIT para la promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja desde el Centro Tecnológico de La Rioja.							
Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Rioja. La colaboración a través de este convenio se dirige a apoyar los gastos de funcionamiento de la Asociación APIDIT que gestiona el Centro Tecnológico del Calzado de modo que pueda apoyar y dinamizar al Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido. La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.							
-	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.						
-							
-							
-							
-							
-	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2026						
-							
-							
-	Asociaciones – APIDIT - Centro Tecnológico del Calzado						
-							
-							
-							
-	Indicadores Operativos o de actividad del Centro Tecnológico en 2026						
-	Indicadores económico- financieros 2026						
-	Indicadores del Sector Calzado en La Rioja						
-							
-							
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211							- €
4611		- €				- €	- €
LP		500.000 €					500.000 €
TOTAL	- €	500.000 €	- €	- €	- €	- €	500.000 €
Subvención nominativa							
TRASFERENCIA NOMINATIVA							
PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO							
100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 92 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-1							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE SEGURIDAD E IGUALDAD							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Fomentar las actuaciones que permitan a las empresas crear unas condiciones favorables en sus centros de trabajo, con entornos laborales más saludables y productivos donde todas las personas trabajadoras se sientan valoradas y seguras. Con esta línea de ayudas se trata de ofrecer al sector empresarial incentivos encaminados a incrementar la competitividad de las empresas y a implementar medidas innovadoras en el ámbito de la seguridad e igualdad, como una apuesta por el futuro de las empresas y el bienestar de su personal.</p> <p>Se incentiva la realización de actuaciones e inversiones en seguridad e igualdad .</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de seguridad y salud en los procesos y para las personas, mejorando los entornos laborales, fomentando en especial las acciones de igualdad entre todas las personas trabajadoras.							
OBJETIVOS	-	Incentivar la realización de actividades de las empresas riojanas que incrementen la seguridad en éstas.						
	-	Favorecer la incorporación de la seguridad como factor clave de competitividad.						
	-	Lograr unos entornos laborales seguros						
	-	Fomentar la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de todas las personas trabajadoras						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación.						
	-	Gestión óptima y/o avanzada. Medidas para la seguridad						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada						
	-	Nº de proyectos aprobados, por tipología de actuación						
	-	Nº de estudios o planes subvencionados						
	-	Nº de empresas subvencionadas						
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	120.000 €	280.000 €	- €	- €	- €	400.000 €
	LP							
TOTAL	- €	120.000 €	280.000 €	- €	- €	- €	- €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de de Innovación-, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja nº 192, de					Orden EIE/69/2024, de		
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 93 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-2							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Fomentar la transición de las empresas hacia una economía circular, el uso racional y eficiente de la energía y de fuentes de energía renovable, incluido el hidrógeno y la implantación de medidas para incrementar el nivel de protección medioambiental y la descarbonización en las empresas de La Rioja, creando incentivos encaminados a incrementar la competitividad de las empresas de región en base a un desarrollo sostenible que permita aprovechar las oportunidades que ofrece la protección del medio ambiente para la innovación, la creación de nuevos mercados, la mayor eficacia en el uso de los recursos y la mejora de la eficiencia en la utilización de la energía, con un peso destacado de las energías renovables.							
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética. - Incrementar la competitividad de las empresas tomando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.). - Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma. - Favorecer el cambio de paradigma empresarial hacia una economía más circular que permita disociar el crecimiento económico del consumo de recursos y 							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector; la mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental y el uso del hidrógeno renovable. - Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas, tanto en los equipos y - Fomentar la utilización de la energía procedente de fuentes renovables, de hidrógeno renovable y de la cogeneración de alta eficiencia y en especial para el autoconsumo propio en la actividad económica de la empresa, que contribuya a la descarbonización de las actividades empresariales. - Favorecer los proyectos de economía circular que aumenten el valor de los productos, los materiales y los recursos favoreciendo su uso durante el mayor tiempo posible, y las inversiones de las empresas que reducen al mínimo la generación de residuos y se aprovechan al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar. Apoyar la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos que ayuden en la transición hacia la - Incrementar la realización de estudios vinculados a proyectos de mejora medioambiental y en especial las auditorías energéticas, que permitan a las empresas priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar su comportamiento medioambiental y su balance energético. 							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas. - Ayudas a proyectos en medidas de ahorro y eficiencia energética distintas de las de los edificios y en edificios. - Ayudas a proyectos de energía procedente de fuentes renovables, de hidrógeno y de cogeneración de alta eficiencia. - Ayudas a proyectos para la transición hacia una economía circular. - Ayudas a estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja - Sectores secundario y terciario. Excluido sector primario y pesca y acuicultura. - - - - 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada - Nº de proyectos aprobados, por tipología de programa - Nº de estudios medioambientales subvencionados - Nº de empresas subvencionadas - - 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €	600.000 €	1.400.000 €	- €	- €	2.000.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	600.000 €	1.400.000 €	- €	- €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/60/2024, de 13 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Proyectos de eficiencia energética y energías renovables 40% ADER, 60% FEDER para cumplimiento criterios selección y priorización del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 94 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-3							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR +							
BREVE DESCRIPCIÓN	Diseño, testeo y evaluación de una nueva Convocatoria de Ayudas piloto centrada en el ámbito de la Economía Circular, en el marco del proyecto ORHI+, destinada a apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en Economía Circular basados en proyectos de colaboración entre empresas y entidades de La Rioja, que recoja los inputs identificados en las acciones previas desarrolladas en el marco del proyecto ORHI+ con empresas y agentes de cadenas de valor claves de La Rioja como Cluster y Asociaciones empresariales.							
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Movilizar a las empresas de La Rioja en el cambio de modelo de negocio hacia un modelo más circular y sostenible. Incrementar los proyectos de economía circular de las empresas eliminando las barreras de convocatorias más complejas Mejorar las capacidades de la región en la eficiencia en el uso de los recursos y gestión de residuos y subproductos 							
OBJETIVOS	-	Dinamizar los proyectos en materia de economía circular del tejido empresarial de la región						
	-	Movilizar proyectos de Valorización de subproductos del sector Agroalimentario, de desarrollo de Biomateriales/productos, de mejora del ciclo de vida del Plástico y de optimización de Procesos.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Ayudas a proyectos para la transición hacia una economía circular.						
	-	Ayudas a estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación.						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada						
	-	Nº de proyectos movilizados						
	-	Nº de empresas subvencionadas						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €	120.000 €	280.000 €	- €	- €	400.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	120.000 €	280.000 €	- €	- €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, Programa Cheque de de Innovación-, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 95 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-1							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convocatoria becas de innovación para I+D. Becarios + Convenio gestión ADER-FUR-UR							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y 5.5 de los becarios de la convocatoria. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>							
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.						
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas de innovación para I+D del Gobierno de La Rioja.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios I+D.						
	-	Empresas que realicen proyectos de I+D.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar.						
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		123.500 €	123.500 €				247.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	123.500 €	123.500 €	- €	- €	- €	247.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja / Convenio con la FUR y la Universidad de La Rioja, y/o sus sustitutivas respectivamente.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ORDEN) / CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO).							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER 60% FONDO SOCIAL EUROPEO.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 96 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-2							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio Cámara de Comercio Logrostock							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio para la financiación de las actuaciones de Logrostock 2025.							
JUSTIFICACIÓN	El presente convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre la ADER, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para la financiación de la organización y desarrollo de la Feria Logrostock que se celebrará en Logroño en 2025, como actuación dinamizadora del sector comercial.							
OBJETIVOS	-	Potenciar el comercio minorista urbano.						
	-	Dinamizar el comercio minorista de ciudad.						
	-	Potenciar las actividades dinamizadoras comerciales conjuntas.						
	-	Mostrar un escaparate comercial conjunto donde confluye un variado mix-comercial.						
	-	Potenciar la ciudad de Logroño y su comercio.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Organización y desarrollo de la feria de oportunidades Logrostock 2026						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de comercios participantes.						
	-	Público participante.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	total
	4211							- €
	4611							- €
	LP		70.000 €					70.000 €
	TOTAL	- €	70.000 €	- €	- €	- €		- € 70.000 €
BASE LEGAL	-	Subvención nominativa						
FORMA DE CONCESIÓN	-	DIRECTA.						
FORMA DE ABONO	-	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.						
FUENTES DE FINANCIACIÓN	-	100% ADER						

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-3							
DE DENOMINACION LINEA DE	Convenio con Ayuntamiento de Calahorra							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Ayuntamiento de Calahorra para la financiación de actividades de dinamización comercial.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre la ADER y El Exmo. Ayuntamiento de Calahorra para el desarrollo de acciones de dinamización comercial durante todo el año 2026							
OBJETIVOS	-	Dinamizar el sector comercial minorista de Calahorra y su área de influencia.						
	-	Promocionar y rehabilitar los cascos urbanos comerciales.						
	-	Promocionar el asociacionismo y cooperación empresarial.						
	-	Promocionar la imagen de Calahorra como ciudad comercial y animar las zonas comerciales en las que se ubican los comercios, así como ampliar la combinación lúdico-comercial del municipio.						
	-	Tratar de atraer un mayor gasto de los habitantes del área de influencia de Calahorra.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Campañas promocionales diversas a lo largo de 2025 (ferias de promoción de stock, campañas publicitarias, etc.).						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de comercios participantes.						
	-	Público participante.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP		50.000 €					50.000 €
	TOTAL	- €	50.000 €	- €	- €	- €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	SUBVENCIÓN NOMINATIVA							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 98 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-4							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio Asociación del Mueble de Nájera							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con la Asociación del Mueble de Nájera para la financiación de actividades de dinamización comercial.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y la Asociación El Mueble de Nájera para la dinamización comercial del sector mediante la realización de ferias y otras actuaciones.							
OBJETIVOS	-	Promocionar el sector comercial del mueble.						
	-	Reforzar el binomio Nájera-Mueble.						
	-	Dinamizar comercialmente Nájera y sus áreas de influencia.						
	-	Promocionar la Asociación como factor de cohesión y dinamización del sector del Mueble.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Organización y desarrollo de la feria del Mueble de Nájera.						
	-	Organización y desarrollo de la feria del outlet de Nájera.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector del mueble.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de expositores.						
	-	Número de visitantes a las ferias.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	160.000 €						
	TOTAL	- €	160.000 €	- €	- €	- €	- €	160.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 99 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-5							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista COC							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda.							
JUSTIFICACIÓN	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.							
OBJETIVOS	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.						
	-	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.						
	-	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Nuevos emprendedores.						
	-	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes.						
	-	Diseño, y calidad.						
	-	Estudios de mercado y planes de marketing.						
	-	Planes de implantación TIC.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-	Empleo creado.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	140.000 €	560.000 €	- €	- €	- €	700.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	140.000 €	560.000 €	- €	- €	- €	700.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/58/2024, de 8 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABOONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 100 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-6							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial DIN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad, ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.							
OBJETIVOS	-	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.						
	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano.						
	-	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos.						
	-							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista.						
	-	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.						
	-	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones.						
	-	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones.						
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones comerciales.						
	-	Ayuntamientos.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		50.000 €	200.000 €	- €			250.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	50.000 €	200.000 €	- €	- €	- €	250.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/59/2024, de 9 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 101 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-7							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR para el desarrollo de actuaciones y proyectos de promoción del diseño en La Rioja, así como sus aplicaciones con el tejido industrial de la Comunidad Autónoma.							
JUSTIFICACIÓN	<p>. El fomento de una Red-Sistema (triple hélice) regional de diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR.</p> <p>. Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.</p>							
OBJETIVOS	-	Impulsar el diseño en La Rioja.						
	-	Establecer espacios de colaboración entre empresa y la ESDIR.						
	-	Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR.						
	-	Conectar titulados y graduados con la industria en La Rioja.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de jornadas, exposiciones, concursos, foros, festivales y/o talleres de diseño.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de eventos generados.						
	-	Nº de personas asistentes.						
	-	Repercusión en medios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €				- €	- €
	LP		30.000 €					30.000 €
	TOTAL	- €	30.000 €	- €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 102 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-8							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Cheque Digitalización CHD							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de software y aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.						
	-	Incrementar el número de empresas digitalizadas.						
	-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS):						
	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i.						
	-	Inversión aprobada (ADER).						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		300.000 €	700.000 €	- €			1.000.000 €
	LP							- €
	TOTAL	- €	300.000 €	700.000 €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden ECI/109/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la gestión de desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 103 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-9							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Cheque Asistencia CHA							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto. Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados. - Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador. - En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas. - En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado. <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías: a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación, b) Mejora de las Capacidades-Competencias y c) Gestión Avanzada.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad - Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma de decisiones y la gestión empresarial. - Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas. - Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta. - Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas. 							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - CHEQUES (PLANES ESTRATÉGICOS). - CHEQUES (PLANES TECNOLÓGICOS). - CHEQUES (FORMACIÓN DE PROFESIONALES). - CHEQUES (NORMAS). - CHEQUES (ASISTENCIAS PARA LA I+D+i) Y CHEQUES (PROCESOS EFICIENTES). 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i - Asistencias a aprobar (ADER) 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		150.000 €	350.000 €	- €			500.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	150.000 €	350.000 €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 104 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-10							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Cheque Europa CHE							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas participen en programas, convocatorias y acciones internacionales, principalmente de la Unión Europea, de tal forma que abran su ámbito de acción, adquieran y desarrollen tecnología soportado por la mejor financiación público-privada posible.</p> <p>Las acciones de gestión avanzada podrán corresponder a la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional .</p>							
JUSTIFICACIÓN	El mejor aprovechamiento de todos los recursos público-privados que pone a disposición la Unión Europea y su mercado único, así como cualquier otro de carácter internacional.							
OBJETIVOS	-	Aumentar capacidades y competencias empresas: Fomentar la mayor participación de empresas riojanas en consorcios europeos o internacionales.						
	-	Aumentar el retorno económico de los programas internacionales hacia nuestras empresas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUE (FINANCIACIÓN DE LA I+D+i).						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i.						
	-	Número de Proyectos EU presentados.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		90.000 €	210.000 €	- €			300.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	90.000 €	210.000 €	- €	- €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 105 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-11							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convocatoria becas de diseño de producto							
BREVE DESCRIPCIÓN	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR, para su ingreso en sus departamentos de diseño. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios, tanto nómina y como S.S.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos.						
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas ADER de diseño de producto.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios de diseño de producto.						
	-	Empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales que acojan a los becarios.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar.						
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		20.000 €	70.000 €	10.000 €			100.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	20.000 €	70.000 €	10.000 €	- €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER 60% Fondo Social Europeo.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 106 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-12							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenios Singulares para la Innovación Empresarial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con agentes de la innovación /organismos intermedios y asociaciones empresariales para el desarrollo de actuaciones piloto de impulso sectorial a la innovación en diferentes ámbitos.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de establecer un cauce de colaboración a actuaciones singulares sectorial de apoyo a la competitividad de las pymes de La Rioja.							
OBJETIVOS	-	Mejorar la competitividad de las pymes de La Rioja.						
	-	Establecer espacios de colaboración entre administración y agentes intermedios promotores e impulsores de la innovación en las empresas.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de actuaciones piloto sectoriales						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Pymes a través de organismos intermedios y asociaciones empresariales.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas beneficiarias.						
	-	Número de Convenios.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		30.000 €	- €	- €			30.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	30.000 €	- €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIAJUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 107 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-13							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Becas de Internacionalización							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.							
JUSTIFICACIÓN	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.							
OBJETIVOS	-	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa.						
	-	Formación de jóvenes profesionales.						
	-	Consolidación de las exportaciones.						
	-	Retención de talento con formación en el ámbito internacional.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.						
	-	Gastos de estancia en el país de destino.						
	-	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.						
	-	Un seguro multiasistencia de viaje.						
	-	Otros Gastos						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas Físicas con Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de becas adjudicadas.						
	-	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		165.000 €	165.000 €	- €			330.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	165.000 €	165.000 €	- €	- €	- €	330.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, Convenio ICEX.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABOONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% Fondo Social Europeo (FSE).							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 108 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-14							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Programa Estratégico de Comercio Exterior PEC							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.							
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas.							
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora.						
	-	Diversificación de mercados de exportación.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Exposición en ferias fuera del territorio español. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional. Registro de marcas en el extranjero. Visitas a ferias en el exterior. Viajes de prospección comercial. Publicidad en medios de comunicación no nacionales.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de expedientes aprobados.						
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		600.000 €	1.200.000 €	200.000 €			2.000.000 €
	4611							- €
	LP							
TOTAL		- €	600.000 €	1.200.000 €	200.000 €	- €	- €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/38/2024, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 109 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-15							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio con el Club de Marketing de La Rioja para Actuaciones de Fortalecimiento Empresarial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Club de Marketing de La Rioja para la integración de la gestión avanzada en La Rioja.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y el Club de Marketing de La Rioja para la integración de la gestión avanzada en el tejido empresarial riojano.							
OBJETIVOS	-	Hacer visible la importancia de la gestión para la propia supervivencia de las empresas.						
	-	Orientar a las empresas en la mejora de su competitividad integrando conceptos de gestión avanzada.						
	-	Crear un ecosistema que facilite, favorezca y potencie la mejora de la gestión de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Diagnósticos de gestión.						
	-	Iniciación en la gestión avanzada.						
	-	Acelerador de la gestión avanzada.						
	-	HUB gestión avanzada.						
	-	Políticas de mejora.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Tejido empresarial riojano.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas participantes en el acelerador de gestión avanzada.						
	-	Número de empresas participantes en iniciación de gestión avanzada.						
	-	Número de empresas participantes en Hub gestión avanzada.						
	-	Plataforma de diagnósticos.						
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP		125.000 €					
	TOTAL	- €	125.000 €	- €	- €	- €	- €	125.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 110 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-16							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR)							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR) para la realización de actuaciones de potenciación del sector.							
JUSTIFICACIÓN	El sector calzado continúa su evolución hacia la experiencia y la convergencia entre el mundo físico y digital, en un escenario de inflexión entre la superación de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 y la crisis económica mundial provocada por la situación geopolítica. A pesar de ser un sector tradicional, el calzado lleva tiempo inmerso en un proceso de digitalización y, en consecuencia, modernización, con procesos eficientes, eficaces y sostenibles, que son cualidades que demanda el mercado actual.							
OBJETIVOS	-	Innovación.						
	-	Internacionalización.						
	-	Calidad y diseño.						
	-	Comercialización.						
	-	Sostenibilidad.						
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación.						
	-	Internacionalización.						
	-	Calidad y diseño.						
	-	Comercialización.						
	-	Sostenibilidad.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Calzado.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de actuaciones realizadas.						
	-	Presupuesto.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €						- €
	4611							- €
	LP		130.000 €					130.000 €
	TOTAL	- €	130.000 €	- €	- €	- €	- €	130.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 111 / 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-17							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio Colegio de Agentes Comerciales de La Rioja (COAC)							
BREVE DESCRIPCIÓN	El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de La Rioja (COAC), consciente de los problemas a los que se enfrentan los agentes comerciales en el ejercicio de su profesión ha diseñado y tiene previsto poner en marcha una serie de servicios que ayuden a sus colegiados a desarrollar su actividad.							
JUSTIFICACIÓN	Los agentes comerciales actúan de enlace entre los fabricantes y los mayoristas y minoristas, entre la industria y el comercio. Venden los bienes y servicios en nombre de sus representados al comercio, que a su vez lo llevará al gran público. Son el motor de las ventas de una empresa, y su puerta de entrada a nuevos mercados nacionales e internacionales.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la innovación en la gestión de las organizaciones; capacitación y formación de personal directivo.						
	-	Promover la instalación, ampliación y modernización de empresas.						
	-	Apoyar las nuevas iniciativas empresariales.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Fomentar la innovación en la gestión de las organizaciones; capacitación y formación de personal directivo.						
	-	Promover la instalación, ampliación y modernización de empresas.						
	-	Apoyar las nuevas iniciativas empresariales.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agentes comerciales.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de actividades.						
	-	Número de participantes.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €					- €
	4611							- €
	LP		30.000 €					30.000 €
	TOTAL	- €	30.000 €	- €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 112 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-18							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio Consejo Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER)							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Convenio con el Consejo Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) para la organización de una feria virtual con productores ecológicos. Ha podido constatarse que un incremento en el conocimiento de estos productos no siempre se ha reflejado, de manera proporcional, en un crecimiento del consumo en el grado esperado. Por ello, debe tratarse de impulsarse la consolidación de una estructura de consumo amplia, sólida y fidelizada.</p> <p>En este sentido, es fundamental mejorar o perfeccionar los canales de comercialización, incentivando la existencia de iniciativas de concentración de la oferta y dirigiéndose hacia una distribución más eficaz y multicanal.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Actualmente puede afirmarse que el sector ecológico tiene un importante margen de crecimiento y desarrollo, con necesidades de mejora más acusadas en las fases de distribución y consumo.</p>							
OBJETIVOS	-	Difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción ecológica.						
	-	Promover el consumo y difusión de los productos ecológicos.						
	-	Apoyar las actividades de los colectivos agrarios que tengan como objeto la promoción de la agricultura ecológica.						
	-	Reducir la huella climática y ambiental.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Creación de stands virtuales con la información de los productores.						
	-	Presentación de los stands a los importadores y cierre de reuniones en función de sus intereses. (oferta y demanda)						
	-	Apertura de plataforma y visualización de las reuniones concertadas por los importadores.						
	-	Contacto con importadores a través de la plataforma, cierre de nuevas reuniones.						
	-	Envío de muestras si el productor lo considera oportuno.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas de producción ecológica.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas participantes.						
	-	Número de reuniones con importadores.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		25.000 €	- €	- €			25.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	25.000 €	- €	- €	- €	- €	25.000 €
BASE LEGAL	El presente Convenio se ajusta a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley General de subvenciones en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones en forma de Convenio.							
FORMA DE CONCESIÓN	Directa.							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 113 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-19							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	VER							
BREVE DESCRIPCIÓN	Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la renovación del parque automovilístico en base a criterios de seguridad y sostenibilidad medioambiental.							
JUSTIFICACIÓN	Para hacer frente a la senda creciente de emisiones de gases de efecto invernadero deben adoptarse medidas destinadas a reducir el consumo de combustibles fósiles, en este sentido, actuar sobre el sector del transporte resulta prioritario en La Rioja. La renovación de estos vehículos supondrá la sustitución de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes, y más eficientes.							
OBJETIVOS	La renovación de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes supondrá una disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.							
	Rebajar la edad media de los vehículos del parque automovilístico de La Rioja.							
	La renovación del parque de automóviles será una de las herramientas más importantes para mejorar la seguridad y evitar accidentes.							
	Desde el punto de vista del empleo, esta medida servirá como una ayuda a las actividades económicas y contribuirá a la dinamización del mercado del sector de la automoción.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Adquisición de vehículos M1 (turismos) con un valor de emisiones iguales o inferiores a 150 g CO2/km.							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas, autónomos y empresas.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Presupuesto asignado a la convocatoria.							
	Número de vehículos vendidos.							
	Número de vehículos achatarrados.							
	-	Media de emisiones por g CO2/km de los vehículos incluidos en el programa.						
PRESUPUESTO								
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		1.000.000 €					1.000.000 €
	4611			- €	- €			- €
	LP							
TOTAL	- €	1.000.000 €	- €	- €	- €	- €	1.000.000 €	
BASE LEGAL	El presente Convenio se ajusta a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley General de subvenciones en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones en forma de Convenio.							
FORMA DE CONCESIÓN	Directa.							
FORMA DE ABOÑO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 114 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Consejera			
2				

FICHAS PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027 - CONVOCATORIAS 2027

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-1							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja (FER) para fomento de la actividad emprendedora. EmprendeRioja.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento							
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la La Rioja						
	-							
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas						
	-	Jornadas realizadas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP			500.000 €				500.000 €
	TOTAL	- €	- €	500.000 €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 115 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1	Consejera		
2			

AREA	Acompañamiento Proyectos Empresariales							
IDENTIFICADOR CORTO	APE-2							
LINEA DE ACCIÓN	CONVENIO Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) ANEXO III EMPRENDIMIENTO							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) para el Impulso del Emprendimiento							
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la C.A. de La Rioja						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas						
	-	Jornadas realizadas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP			6.000 €				6.000 €
TOTAL		- €	- €	6.000 €	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 116 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN		APE-3						
PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos (PPA)								
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.							
JUSTIFICACIÓN	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.							
OBJETIVOS	-	Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas.						
	-	Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales.						
	-	Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional.						
	-	Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas.						
	-	Apoyar la consolidación de nuevas empresas reduciendo su mortalidad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de creación y constitución de la empresa.						
	-	Inversión en activos relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.						
	-	Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones.						
	-	Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa empresarial						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sectores a los que se dirigen las ayudas Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.						
	-	Inversión Inducida						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211			300.000 €	700.000 €		- €	1.000.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	300.000 €	700.000 €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/68/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN (Pudiendo acumular las fases de concesión y abono)							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 117 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN		APE-4						
PROGRAMA		Programa Nuevas Empresas de Base Tecnológica.						
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.</p> <p>Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas.</p> <p>Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Esta línea de ayuda nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja. Es necesario promover el emprendimiento digital para mantener la competitividad empresarial y territorial, ya que las empresas de base tecnológica tienen capacidad de crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existentes.</p>							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la creación de Empresas de Base Tecnológica. - Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación. - Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados. - - 							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas de base tecnológica (<5 años desde su constitución). - - - - 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Emprendedores y personas con proyectos basados en tecnologías. - - - - 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas subvencionadas - Inversión aprobada (ADER) - - - 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611			600.000 €				- € 600.000 €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	600.000 €	- €	- €	- €	600.000 €
BASE LEGAL	Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 118 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA		Acompañamiento Proyectos empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN		APE-5						
		Programa de subvenciones para Retos Tecnológicos (RET).						
BREVE DESCRIPCIÓN		Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractoros fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.						
JUSTIFICACIÓN		Pretende apoyar con una línea de subvención los proyectos de empresas tractoras que requieran soluciones tecnológicas ofrecidas por start-ups. Se establecerán ayudas a fondo perdido que ayuden a las empresas en la implantación de nuevos procesos o productos basados en tecnologías disruptivas desarrollados por empresas de base tecnológica.						
OBJETIVOS		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja - Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas - Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado. - - 						
LINEAS DE ACTUACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a fondo perdido que ayuden a las empresas riojanas en la incorporación en su modelo de negocio de nuevos procesos o productos basados en nuevas tecnologías. - - - - 						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		<ul style="list-style-type: none"> - Empresas usuarias de servicios de empresas de base tecnológica. - - - - 						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos subvencionados. - Presupuesto ejecutado. - - - 						
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211							- €	- €
4611				670.000 €				670.000 €
LP								
TOTAL		- €	- €	670.000 €	- €	- €	- €	670.000 €
BASE LEGAL		Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR.						
FORMA DE CONCESIÓN		DIRECTA						
FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN FINAL						
FUENTES DE FINANCIACIÓN		100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 119 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA		Acompañamiento Proyectos Empresariales						
IDENTIFICADOR CORTO		APE-6						
DENOMINACION LINEA DE ACCIÓN		Convenio con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para el apoyo a emprendimiento agroalimentario						
BREVE DESCRIPCIÓN		Programa de actividades de apoyo a nuevas empresas del sector agroalimentario en La Rioja a través de Convenio con CNTA para la prestación de servicios específicos de dicho sector.						
JUSTIFICACIÓN		El CNTA presta servicios tecnológicos a empresas y organizaciones relacionadas con el ámbito alimentario, los cuales están enmarcados en los campos de actividad de: Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria, Control Analítico y Asistencia en Proceso, Formación, I+D+i y Consultoría Técnica, por lo que es un aliado adecuado para la prestación del servicio a los emprendedores agroalimentarios de La Rioja.						
OBJETIVOS		Impulso al desarrollo de iniciativas empresariales agroalimentarias con enfoque tecnológico ('Food Tech') en La Rioja. Atracción de iniciativas empresariales agroalimentarias con enfoque tecnológico ('Food Tech') para su establecimiento en La Rioja.						
LINEAS DE ACTUACIÓN		Servicios de asesoramiento tecnológico. Servicios de analítica y ensayos. Servicios de cesión de instalaciones y plantas piloto. Estudio de incorporación de tecnologías disruptivas en el modelo de negocio.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		Emprendedores del sector agroalimentario y otros que pudieran requerir servicios prestados por el CNTA.						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)		Número de emprendedores usuarios de los servicios prestados. Presupuesto ejecutado en cada línea de actuación.						
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611								- €
LP		200.000 €						200.000 €
TOTAL		- €	- €	200.000 €	- €	- €	- €	200.000 €
BASE LEGAL		Subvención nominativa						
FORMA DE CONCESIÓN		DIRECTA						
FORMA DE ABONO		JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO						
FUENTES DE FINANCIACIÓN		100% ADER						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 120 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE ACTUACIÓN	Ayuntamiento Estudios suelo industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con Ayuntamiento para la realización de un estudio de viabilidad previo a la promoción de un polígono industrial							
JUSTIFICACIÓN	Con anterioridad a promover un espacio industrial es preciso analizar la viabilidad técnica y económica de la actuación industrial							
OBJETIVOS	Fomentar la actividad industrial							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización del estudio de viabilidad técnico económica							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sector es cuyas empresas puedan instalarse en polígonos industriales, fundamentalmente empresas con actividades manufactureras y de comercio al por mayor.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Realización del estudio de viabilidad técnico económica Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	20.000 €						20.000 €
	TOTAL	- €	- €	20.000 €	- €	- €	- €	20.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 121 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE FINANCIACION	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE FINANCIACION	Ayuntamientos, Estudios suelo industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con Ayuntamientos para la realización de un estudio de viabilidad previo a la promoción de un polígono industrial							
JUSTIFICACIÓN	Con anterioridad a promover un espacio industrial es preciso analizar la viabilidad técnica y económica de la actuación industria							
OBJETIVOS	Fomentar la actividad industrial							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización del estudio de viabilidad técnico económica							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Sectores cuyas empresas puedan instalarse en polígonos industriales, fundamentalmente empresas con actividades manufactureras y de comercio al por mayor.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	Realización del estudio de viabilidad técnico económica Presupuesto asignado a la actuación							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211		- €				- €	- €
	4611							- €
	LP			20.000 €				20.000 €
	TOTAL	- €	- €	20.000 €	- €	- €	- €	20.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 122 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICACION LINEA DE AYUDA	Ayuntamiento. Infraestructura uso industrial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con Ayuntamiento para la mejora de la infraestructura de uso industrial.							
JUSTIFICACIÓN	La Rioja Baja tiene emplazamientos industriales que precisa de actuaciones de reforma para mejorar la competitividad de nuestro tejido industrial							
OBJETIVOS	Mejora de la infraestructura eléctrica de uso industrial i							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Realización de la inversión necesaria para la mejora de la infraestructura de uso industrial i							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Todos los sectores pero fundamentalmente las actividades manufactureras							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	- Inversión en la mejora de la infraestructura eléctrica de uso industrial. - Presupuesto asignado a la actuación - -							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €				- €	- €
	4611							- €
	LP			100.000 €				100.000 €
	TOTAL	- €	- €	100.000 €	- €	- €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 123 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	Activos Fijos Financiación							
	INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continuar y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.						
	-	Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.						
	-	Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.						
	-	Promover la creación de empleo						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de inversión para la creación de un nuevo establecimiento						
	-	Proyectos de inversión para la ampliación de un establecimiento existente						
	-	Proyectos de inversión para la diversificación de la producción de un establecimiento						
	-	Proyectos de inversión para la transformación del proceso global de producción del producto o de la prestación del servicio						
	-	Proyectos de inversión para la adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €		1.400.000 €	5.600.000 €	- €	7.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	1.400.000 €	5.600.000 €	- €	7.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	60% FEDER en los activos con importante componente innovador							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 124 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción de proyectos promovidos por grandes empresas.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas.							
JUSTIFICACIÓN	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.						
	-	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyecto de Inversión relacionado con la creación de un nuevo establecimiento						
	-	Proyecto de inversión para la diversificación de la actividad de un establecimiento						
	-	Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado de no haber sido adquirido						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211			- €	300.000 €	2.700.000 €		3.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	300.000 €	2.700.000 €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/12/2024, de 19 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABOGO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 125 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE FINANCIACION	MINIMIS INVERSIÓN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos para la mejora de la competitividad de las empresas en régimen de concesión directa, dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno. Esta ayuda permitirá subvencionar proyectos de inversión ya iniciados que no han podido esperar a la apertura de una convocatoria de efecto incentivador							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.						
	-	Mejorar la competitividad de las empresas riojanas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.						
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas ya iniciados con anterioridad a la publicación de la convocatoria						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €	- €	280.000 €	1.120.000 €	- €	1.400.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	280.000 €	1.120.000 €	- €	1.400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 126 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE	SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.							
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.						
	-	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.						
	-	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.						
	-	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Adquisición de suelo industrial						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €		660.000 €	1.540.000 €		2.200.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	660.000 €	1.540.000 €	- €	2.200.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 127 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	MODERNIZACION POLIGONOS							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convertir a los espacios industriales "en verdaderos motores del cambio y de la mejora de la competitividad".							
JUSTIFICACIÓN	Los polígonos industriales desempeñan una función estratégica en la correcta localización de las actividades económicas en el territorio y las empresas que se ubican en ellos contribuyen decididamente a la creación de empleo y riqueza, generando el 50% del PIB del Estado. En La Rioja se observa ausencia generalizada de entidades que se encarguen de la Gestión y del mantenimiento de los espacios industriales, lo que supone un inconveniente para optimizar recursos, generar servicios de valor, y en definitiva lograr eficiencia. Como ya se ha puesto de manifiesto el 76% de los Polígonos Industriales no disponen de ningún tipo de Entidad de Gestión y/o Conservación. Se constata escasa presencia del asociacionismo empresarial como fórmula de participación en la gestión de Polígonos. Este déficit de profesionales genera los empresarios tengan que desviar recursos profesionales y económicos a tareas ajenas a su propia actividad. Asimismo el déficit de herramientas de gestión de los parques empresariales.							
OBJETIVOS	-	Atracción de nuevas inversiones a La Rioja, dando a conocer el potencial de la región, facilitando la puesta a disposición del suelo industrial, apoyando y asesorando a los nuevos inversores, especialmente a aquellos que pertenezcan a sectores innovadores o con valor estratégico para La Rioja.						
	-	Facilitar y promover los instrumentos necesarios en la implementación de políticas y acciones para la regeneración y modernización de los parques industriales.						
	-	Asesoramiento y colaboración con entidades locales, tanto públicas como privadas, para la implantación de nuevas actividades económicas.						
	-	Gestionar servicios básicos y tareas de conservación y mantenimiento / Gestionar servicios de valor añadido para el colectivo empresarial						
	-	Facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en las áreas industriales.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Implantación de mejoras en la iluminación pública, gestión de residuos.						
	-	Mejoras de la red de saneamientos, hidrantes...						
	-	Infraestructuras viarias						
	-	Instalación de sistemas de seguridad y vigilancia así como instalaciones comunes de equipos y sistemas de protección destinados a la lucha contra incendios						
	-	Inversión en eficiencia energética, energías renovables, servicios centralizados en suministro de gas y/o hidrógeno						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja						
	-	Asociaciones de propietarios de polígonos						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Numero de actuaciones						
	-							
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €		600.000 €	900.000 €	- €	1.500.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	600.000 €	900.000 €	- €	1.500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/24/2024, de 22 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, sujeto al régimen de minimis, en							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 128 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE	LINEA ALIMENTARIA COFINANCIADA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a pymes y grandes empresas agroalimentarias a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en el contexto de su actividad para mantener su competitividad. Por ello precisan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión de empresas agroalimentarias en La Rioja						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €		600.000 €	2.400.000 €	- €	3.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	600.000 €	2.400.000 €	- €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden NUEVA PENDIENTE DE PUBLICAR .							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	45% Feader +9% Ministerio de Agricultura+ 46%ADER /6/100% Financiación Adicional CAR (C. Agricultura)							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	Activos Fijos Financiación							
	PYME ALIMENTARIA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de inversión de PYMES agroalimentarias						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211	- €	- €	- €		800.000 €	3.200.000 €	- €	4.000.000 €
4611								- €
LP								- €
TOTAL	- €	- €	- €	- €	800.000 €	3.200.000 €	- €	4.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEA/34/2023, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a las inversiones relacionadas con la transformación o comercialización de productos agrícolas promovidas por pymes, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 130 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE ACTUACIÓN	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.							
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.							
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.						
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.						
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.						
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras)						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €		100.000 €	400.000 €	- €	500.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	- €	100.000 €	400.000 €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 131 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Activos Fijos Financiación							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	Activos Fijos Financiación							
LINEA DE	FINANCIA TIPOS EMPRESAS							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de inversión y circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.							
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de inversión y/o de circulante de las empresas. Con el objetivo de agilizar su tramitación se llevará a cabo a través de una entidad colaboradora							
OBJETIVOS	-	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios.						
	-	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.						
	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.						
	-	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.						
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca						
	-	Bonificación de puntos de interés .						
	-							
	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-							
	-							
	-	Presupuesto asignado a la actuación						
	-	Número de beneficiarios						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-							
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	total
	4211	- €		2.100.000 €	900.000 €	- €	- €	3.000.000 €
	4611							- €
	LP							
TOTAL	- €	- €	2.100.000 €	900.000 €	- €	- €	3.000.000 €	
BASE LEGAL	Orden EIE/41/2024, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa							
FORMA DE	TN							
FORMA DE	CONCESIÓN DIRECTA							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	PAGO A LA ENTIDAD COLABORADORA SEGÚN CONDICIONES DEL CONVENIO							
FUENTES DE	100% Fondos ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 132 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	AUTÓNOMO							
IDENTIFICADOR CORTO	AUTÓNOMO							
LINEA DE ACTUACIÓN	TRABAJO AUTÓNOMO							
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa, con el objeto de fijar y consolidar a los empresarios y profesionales autónomos ya ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante una cuantía fija, que les ayude a soportar los gastos fijos necesarios para el desarrollo de la actividad económica y los gastos habituales de funcionamiento.							
JUSTIFICACIÓN	Se considera necesario realizar un apoyo específico a los autónomos riojanos ya que estamos en este momento inmersos en un entorno social y económico que presenta un alto grado de incertidumbre. Las recientes subidas de los tipos de interés, combinadas con las altas tasas de inflación que se han producido en los últimos semestres han provocado una situación financiera que ha derivado en unos importantes incrementos en los costes de los suministros energéticos y en las materias primas en general, empeorando la situación de los autónomos riojanos.							
OBJETIVOS	-	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos y mutualistas riojanos, que desarrollen la actividad por cuenta propia o a través de una sociedad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Cuantía fija para autónomos menores de 30 años y mayores de 60 años (2.700 euros)						
	-	Cuantía fija para autónomos entre 30 y 60 años (2.100 euros)						
	-	Cuantía fija para mutualistas o autónomos colaboradores:						
	-	- menores de 30 años y mayores de 60 años (2.700 euros)						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Trabajadores autónomos y mutualistas de todos los sectores.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado.						
	-	Numero de autonomos y mutualistas beneficiarios de la ayuda.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €		1.000.000 €		- €	- €	1.000.000 €
	4611							- €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	1.000.000 €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/9/2024, de 12 de marzo (BOR 14 de marzo de 2024) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la ADER destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa. Pendiente de modificación.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 133 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-1							
LINEA DE ACTUACION	COMPITE: Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitividad.							
BREVE DESCRIPCIÓN	Mejora de la competitividad de las empresas a través de colaboraciones sectoriales o empresariales de La Rioja. Se trata de un programa de mejora de la competitividad de las empresas a través de un impulso global a la innovación realizado mediante Convenio de colaboración con representantes empresariales y sectoriales, en distintas áreas de la empresa. Contempla distintas actuaciones según la colaboración que se establezca, en cada caso, entre otras: dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja, etc.							
JUSTIFICACIÓN	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.							
OBJETIVOS	-	Potenciar y consolidar las competitividad de las empresas ubicadas en la CAR.						
	-	Suplir las limitaciones y carencias estructurales y de especialización del tejido empresarial de La Rioja consecuencia de su tamaño						
	-	Mejorar de su productividad y profesionalización.						
	-	Incorporar la innovación, como un área clave en la gestión empresarial.						
	-	Facilitar el acceso a pymes a las licitaciones de concursos públicos.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación						
	-	Competitividad Empresarial						
	-	Cooperación Interempresarial						
	-	Comercio						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	PYMES y GE						
	-	Asociaciones y Organizaciones empresariales						
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611						- €	- €
	LP	- €		291.000 €				291.000 €
	TOTAL	- €	- €	291.000 €	- €	- €	- €	291.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA							
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN A LA FINALIZACIÓN CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 134 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+I							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-2							
DETERMINACION LINEA DE ACCION	INNOVACION EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+I orientados al mercado							
BREVE DESCRIPCION	Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos. Podrán adicionalmente incluirse ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto. Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas: - Proyectos de Investigación Industrial. - Proyectos de Desarrollo Experimental. - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0). Integración de la cadena de suministro, logística, etc.							
JUSTIFICACION	- Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+I de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+I colaborativa.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+I - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos 							
LINEAS DE ACTUACION	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación y desarrollo, I+D - Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas, y/o tengan como actividad la investigación, el desarrollo y la innovación, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada (ADER) - Gasto I+D s./ PIB (NNUJ/ESP) s./ V PRI+D+I 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €		1.375.000 €	1.125.000 €	3.000.000 €	5.500.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	- €	1.375.000 €	1.125.000 €	3.000.000 €	5.500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/28/2024, de fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)							
FORMA DE CONCESION	CONCESION DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACION POSIBILIDAD ANTICIPOS CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACION	40% ADER: 60% FEDER // 100% ADER resto supuestos							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-3							
LINEA DE DENOMINACION	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes, incluido proyectos vinculados a la industria 4.0.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de sistemas y herramientas TIC y de control avanzado.						
	-	Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0.						
	-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística y equipo necesario.						
	-	Proyectos vinculados a la "Industria conectada 4.0".						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElis, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €		300.000 €	200.000 €	500.000 €	- €	1.000.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	300.000 €	200.000 €	500.000 €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/84/2024, de promoción de la innovación empresarial.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN POSIBILIDAD ANTICIPOS CENTROS TECNOLOGICOS							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER para digitalización avanzada // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 136 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDA	IDI-4							
CHEQUE MICROPROYECTOS								
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración. Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje.</p> <p>b) Proyectos de diseño de producto.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.</p>							
OBJETIVOS	-	Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.						
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.						
	-	Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES: Proyectos de I+D+i.						
	-	CHEQUES: Proyectos de diseño de producto.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElis, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
	-	Proyectos a aprobar (ADER)						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €		240.000 €	560.000 €	- €	- €	800.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	240.000 €	560.000 €	- €	- €	800.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación".							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 137 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+I							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	IDI-5							
CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de Innovación Talento.								
BREVE DESCRIPCIÓN	Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a: a) Profesionales tecnológicos para la incorporación a Unidades de I+D, de Innovación, departamentos de diseño de producto, etc. b) Profesionales tecnológicos o de gestión para la planificación, diseño, desarrollo y despliegue operativo de acciones o planes considerados estratégicos para el futuro de la empresa. Podrán corresponder a acciones vinculadas a la innovación, la estrategia, la continuidad empresarial, la digitalización, la implantación de sistemas-procesos avanzados, incluidos los vinculados a la Industria 4.0, la sostenibilidad energética y medioambiental, incluidas las vinculadas a la economía circular, los recursos humanos RRHH, la implantación de sistemas o modelos de gestión normalizados, etc.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la contratación de profesionales o tecnológicos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.							
OBJETIVOS	-	Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial.						
	-	Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.						
	-	Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente.						
	-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.						
	-	Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES: Profesionales de gestión avanzada o tecnológicos.						
	-	CHEQUES: Responsables de Unidad-Departamento.						
	-	CHEQUES: Otros.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas o privadas que presten servicios a las empresas (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEl, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada [NNUU] s./ V PRI+D+I						
	-	Número de profesionales incorporados						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €		315.000 €	135.000 €	- €	450.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	- €	315.000 €	135.000 €	- €	450.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación".							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 138 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-6							
LINEA DE ACTUACION	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc. Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades.							
JUSTIFICACIÓN	. Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial. . Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad de AEIs. Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en I+D en los centros de trabajo riojanos.						
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.						
	-	Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias.						
	-	Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades						
	-	Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversión y funcionamiento operativo de la agrupación.						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i						
	-	Inversión aprobada (ADER)						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €		7.500 €	22.500 €	20.000 €	- €	50.000 €
	LP							- €
	TOTAL	- €	- €	7.500 €	22.500 €	20.000 €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/28/2024, de fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 139 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	I+D+i							
IDENTIFICADOR CORTO	IDI-7							
LINEA DE ACTUACIÓN	TEC. TECNIFICA CENTROS. Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de Colaboración con APIDIT para la promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja desde el Centro Tecnológico de La Rioja.							
JUSTIFICACIÓN	Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Rioja. La colaboración a través de este convenio se dirige a apoyar los gastos de funcionamiento de la Asociación APIDIT que gestiona el Centro Tecnológico del Calzado de modo que pueda apoyar y dinamizar al Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido. La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.							
OBJETIVOS	-	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2027						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones – APIDIT - Centro Tecnológico del Calzado						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Indicadores Operativos o de actividad del Centro Tecnológico en 2027						
	-	Indicadores económico- financieros 2027						
	-	Indicadores del Sector Calzado en La Rioja						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €					- €
	LP			500.000 €				500.000 €
	TOTAL	- €	- €	500.000 €	- €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Transferencia nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	TRASFERENCIA NOMINATIVA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 140 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDAS	UEM-1 CHEQUE SEGURIDAD E IGUALDAD							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Fomentar las actuaciones que permitan a las empresas crear unas condiciones favorables en sus centros de trabajo, con entornos laborales más saludables y productivos donde todas las personas trabajadoras se sientan valoradas y seguras. Con esta línea de ayudas se trata de ofrecer al sector empresarial incentivos encaminados a incrementar la competitividad de las empresas y a implementar medidas innovadoras en el ámbito de la seguridad e igualdad, como una apuesta por el futuro de las empresas y el bienestar de su personal.</p> <p>Se incentiva la realización de actuaciones e inversiones en seguridad e igualdad .</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de seguridad y salud en los procesos y para las personas, mejorando los entornos laborales, fomentando en especial las acciones de igualdad entre todas las personas trabajadoras.							
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la realización de actividades de las empresas riojanas que incrementen la seguridad en éstas. - Favorecer la incorporación de la seguridad como factor clave de competitividad. - Lograr unos entornos laborales seguros - Fomentar la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de todas las personas trabajadoras 							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación. - Gestión óptima y/o avanzada. Medidas para la seguridad 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.). 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada - Nº de proyectos aprobados, por tipología de actuación - Nº de estudios o planes subvencionados - Nº de empresas subvencionadas 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €		120.000 €	180.000 €	100.000 €	- €	400.000 €
	LP							
TOTAL		- €	- €	120.000 €	180.000 €	100.000 €	- €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de de Innovación-, en régimen de concesión directa (Boletín Oficial de La Rioja EIE/69/2024, de							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 141 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-2							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA							
BREVE DESCRIPCIÓN	Fomentar la transición de las empresas hacia una economía circular, el uso racional y eficiente de la energía y de fuentes de energía renovable, incluido el hidrógeno y la implantación de medidas para incrementar el nivel de protección medioambiental y la descarbonización en las empresas de La Rioja, creando incentivos encaminados a incrementar la competitividad de las empresas de región en base a un desarrollo sostenible que permita aprovechar las oportunidades que ofrece la protección del medio ambiente para la innovación, la creación de nuevos mercados, la mayor eficacia en el uso de los recursos y la mejora de la eficiencia en la utilización de la energía, con un peso destacado de las energías renovables.							
JUSTIFICACIÓN	<p>- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética.</p> <p>- Incrementar la competitividad de las empresas tomando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).</p> <p>- Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.</p> <p>- Favorecer el cambio de paradigma empresarial hacia una economía más circular que permita disociar el crecimiento económico del consumo de recursos y</p>							
OBJETIVOS	<p>- Alcanzar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector; la mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental y el uso del hidrógeno renovable.</p> <p>- Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas, tanto en los equipos</p> <p>- Fomentar la utilización de la energía procedente de fuentes renovables, de hidrógeno renovable y de la cogeneración de alta eficiencia y en especial para el autoconsumo propio en la actividad económica de la empresa, que contribuya a la descarbonización de las actividades empresariales.</p> <p>- Favorecer los proyectos de economía circular que aumenten el valor de los productos, los materiales y los recursos favoreciendo su uso durante el mayor tiempo posible, y las inversiones de las empresas que reducen al mínimo la generación de residuos y se aprovechan al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar. Apoyar la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos que ayuden en la transición hacia</p> <p>- Incrementar la realización de estudios vinculados a proyectos de mejora medioambiental y en especial las auditorías energéticas, que permitan a las empresas priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar su comportamiento medioambiental y su balance energético.</p>							
LINEAS DE ACTUACIÓN	<p>- Ayudas a proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.</p> <p>- Ayudas a proyectos en medidas de ahorro y eficiencia energética distintas de las de los edificios y en edificios.</p> <p>- Ayudas a proyectos de energía procedente de fuentes renovables, de hidrógeno y de cogeneración de alta eficiencia.</p> <p>- Ayudas a proyectos para la transición hacia una economía circular.</p> <p>- Ayudas a estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones</p>							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>- Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja</p> <p>- Sectores secundario y terciario. Excluido sector primario y pesca y acuicultura.</p>							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<p>- Inversión aprobada</p> <p>- Nº de proyectos aprobados, por tipología de programa</p> <p>- Nº de estudios medioambientales subvencionados</p> <p>- Nº de empresas subvencionadas</p>							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €		600.000 €	1.400.000 €	- €	2.000.000 €
	LP							
TOTAL		- €	- €	- €	600.000 €	1.400.000 €	- €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/60/2024, de 13 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Proyectos de eficiencia energética y energías renovables 40% ADER, 60% FEDER para cumplimiento criterios selección y priorización del Programa La Rioja FEDER 2021-2027 // 100% ADER resto supuestos							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 142 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Energía y Medio Ambiente							
IDENTIFICADOR CORTO	UEM-3							
DENOMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR +							
LÍNEA DE ACCIÓN								
BREVE DESCRIPCIÓN	Diseño, testeo y evaluación de una nueva Convocatoria de Ayudas piloto centrada en el ámbito de la Economía Circular, en el marco del proyecto ORH+, destinada a apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio en Economía Circular basados en proyectos de colaboración entre empresas y entidades de La Rioja, que recoja los inputs identificados en las acciones previas desarrolladas en el marco del proyecto ORH+ con empresas y agentes de cadenas de valor claves de La Rioja como Cluster y Asociaciones empresariales.							
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Movilizar a las empresas de La Rioja en el cambio de modelo de negocio hacia un modelo más circular y sostenible. Incrementar los proyectos de economía circular de las empresas eliminando las barreras de convocatorias más complejas Mejorar las capacidades de la región en la eficiencia en el uso de los recursos y gestión de residuos y subproductos 							
OBJETIVOS	-	Dinamizar los proyectos en materia de economía circular del tejido empresarial de la región						
	-	Movilizar proyectos de Valorización de subproductos del sector Agroalimentario, de desarrollo de Biomateriales/productos, de mejora del ciclo de vida del Plástico y de optimización de Procesos.						
	-							
	-							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-	Ayudas a proyectos para la transición hacia una economía circular.						
	-	Ayudas a estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElis, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada						
	-	Nº de proyectos movilizados						
	-	Nº de empresas subvencionadas						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611	- €	- €		120.000 €	280.000 €	- €	400.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	- €	120.000 €	280.000 €	- €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, Programa Cheque de de Innovación-, en régimen de concesión directa							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 143 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-1							
LINEA DE	Convocatoria becas de innovación para I+D. Becarios + Convenio gestión ADER-FUR-UR							
BREVE DESCRIPCIÓN	Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios de la convocatoria. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.						
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas de innovación para I+D del Gobierno de La Rioja.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios I+D.						
	-	Empresas que realicen proyectos de I+D.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar.						
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611			123.500 €	123.500 €			247.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	123.500 €	123.500 €	- €	- €	247.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja / Convenio con la FUR y la Universidad de La Rioja, y/o sus substitutivas respectivamente.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ORDEN) / CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO).							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER 60% FONDO SOCIAL EUROPEO.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 144 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR DEL GOBIERNO AUTONOMAL O LINEA DE AYUDA	USA-2							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio Cámara de Comercio Logrostock							
JUSTIFICACIÓN	Convenio para la financiación de las actuaciones de Logrostock 2025.							
OBJETIVOS	<p>El presente convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre la ADER, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, para la financiación de la organización y desarrollo de la Feria Logrostock que se celebrará en Logroño en 2025, como actuación dinamizadora del sector comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el comercio minorista urbano. - Dinamizar el comercio minorista de ciudad. - Potenciar las actividades dinamizadoras comerciales conjuntas. - Mostrar un escaparate comercial conjunto donde confluye un variado mix-comercial. - Potenciar la ciudad de Logroño y su comercio. 							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y desarrollo de la feria de oportunidades Logrostock 2027 							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio al por menor. 							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de comercios participantes. - Público participante. 							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	total
4211								- €
4611								- €
LP				70.000 €				70.000 €
TOTAL		- €	- €	70.000 €	- €	- €		- € 70.000 €
BASE LEGAL	- Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	- DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	- JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	- 100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 145 162

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-3							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio con Ayuntamiento de Calahorra							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Ayuntamiento de Calahorra para la financiación de actividades de dinamización comercial.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre la ADER y El Exmo. Ayuntamiento de Calahorra para el desarrollo de acciones de dinamización comercial							
OBJETIVOS	-	Dinamizar el sector comercial minorista de Calahorra y su área de influencia.						
	-	Promocionar y rehabilitar los cascos urbanos comerciales.						
	-	Promocionar el asociacionismo y cooperación empresarial.						
	-	Promocionar la imagen de Calahorra como ciudad comercial y animar las zonas comerciales en las que se ubican los comercios, así como ampliar la combinación lúdico-comercial del municipio.						
	-	Tratar de atraer un mayor gasto de los habitantes del área de influencia de Calahorra.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Campañas promocionales diversas a lo largo de 2025 (ferias de promoción de stock, campañas publicitarias, etc.).						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de comercios participantes.						
	-	Público participante.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP			50.000 €				50.000 €
	TOTAL	- €	- €	50.000 €	- €	- €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABOÑO	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 146 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-4							
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio Asociación del Mueble de Nájera							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con la Asociación del Mueble de Nájera para la financiación de actividades de dinamización comercial.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y la Asociación El Mueble de Nájera para la dinamización comercial del sector mediante la realización de ferias y otras actuaciones.							
OBJETIVOS	-	Promocionar el sector comercial del mueble.						
	-	Reforzar el binomio Nájera-Mueble.						
	-	Dinamizar comercialmente Nájera y sus áreas de influencia.						
	-	Promocionar la Asociación como factor de cohesión y dinamización del sector del Mueble.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Organización y desarrollo de la feria del Mueble de Nájera.						
	-	Organización y desarrollo de la feria del outlet de Nájera.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector del mueble.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de expositores.						
	-	Número de visitantes a las ferias.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP	160.000 €						160.000 €
	TOTAL	- €	- €	160.000 €	- €	- €	- €	160.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABOÑO	JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 147 162

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-5							
LINEA DE	Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista COC							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda.							
JUSTIFICACIÓN	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.							
OBJETIVOS	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.						
	-	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.						
	-	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Nuevos emprendedores.						
	-	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes.						
	-	Diseño, y calidad.						
	-	Estudios de mercado y planes de marketing.						
	-	Planes de implantación TIC.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-	Empleo creado.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €		140.000 €	560.000 €	- €	- €	700.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	140.000 €	560.000 €	- €	- €	700.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/58/2024, de 8 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, sujeto al régimen de minimis, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 148 162

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-6							
LINEA DE ACTUACION	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial DIN							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad, ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.							
OBJETIVOS	-	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.						
	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.						
	-	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano.						
	-	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista.						
	-	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.						
	-	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones.						
	-	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones.						
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones comerciales.						
	-	Ayuntamientos.						
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de beneficiarios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211			50.000 €	200.000 €			250.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	50.000 €	200.000 €	- €	- €	250.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/59/2024, de 9 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 149 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Consejera				
2					

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-7							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR para el desarrollo de actuaciones y proyectos de promoción del diseño en La Rioja, así como sus aplicaciones con el tejido industrial de la Comunidad Autónoma.							
JUSTIFICACIÓN	<p>. El fomento de una Red-Sistema (triple hélice) regional de diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR.</p> <p>. Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.</p>							
OBJETIVOS	-	Impulsar el diseño en La Rioja.						
	-	Establecer espacios de colaboración entre empresa y la ESDIR.						
	-	Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR.						
	-	Conectar titulados y graduados con la industria en La Rioja.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de jornadas, exposiciones, concursos, foros, festivales y/o talleres de diseño.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de eventos generados.						
	-	Nº de personas asistentes.						
	-	Repercusión en medios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611		- €				- €	- €
	LP			30.000 €				30.000 €
	TOTAL	- €	- €	30.000 €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 150 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-8							
LINEA DE ACTUACIÓN	Cheque Digitalización CHD							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad. Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de software y aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado.						
-	Incrementar el número de empresas digitalizadas.							
-	Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas.							
-								
-								
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS):						
-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.							
-								
-								
-								
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).							
-								
-								
-								
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PPI+D+I.						
-	Inversión aprobada (ADER).							
-								
-								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611				300.000 €	700.000 €			1.000.000 €
LP								- €
TOTAL		- €	- €	300.000 €	700.000 €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden ECI/57/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 151 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDA	USA-9							
LINEA DE AYUDA	Cheque Asistencia CHA							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto. Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias.</p> <p>Las acciones podrán corresponder, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados. - Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador. - En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas. - En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado. <p>Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías: a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación, b) Mejora de las Capacidades-Competencias y c) Gestión Avanzada.</p>							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.							
OBJETIVOS	-	Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad						
-	Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma decisiones y la gestión empresarial.							
-	Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.							
-	Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta.							
-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (PLANES ESTRATÉGICOS).						
-	CHEQUES (PLANES TECNOLÓGICOS).							
-	CHEQUES (FORMACIÓN DE PROFESIONALES).							
-	CHEQUES (NORMAS).							
-	CHEQUES (ASISTENCIAS PARA LA I+D+i) Y CHEQUES (PROCESOS EFICIENTES).							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+i						
-	Asistencias a aprobar (ADER)							
-								
-								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611				150.000 €	350.000 €			500.000 €
LP								
TOTAL		- €	- €	150.000 €	350.000 €	- €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 152 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE FINANCIACION	USA-10							
LINEA DE FINANCIACION	Cheque Europa CHE							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas participen en programas, convocatorias y acciones internacionales, principalmente de la Unión Europea, de tal forma que abran su ámbito de acción, adquieran y desarrollen tecnología soportado por la mejor financiación público-privada posible.</p> <p>Las acciones de gestión avanzada podrán corresponder a la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional.</p>							
JUSTIFICACIÓN	El mejor aprovechamiento de todos los recursos público-privados que pone a disposición la Unión Europea y su mercado único, así como cualquier otro de carácter internacional.							
OBJETIVOS	-	Aumentar capacidades y competencias empresas: Fomentar la mayor participación de empresas riojanas en consorcios europeos o internacionales.						
	-	Aumentar el retorno económico de los programas internacionales hacia nuestras empresas.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUE (FINANCIACIÓN DE LA HD+I).						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AEIs, Agrupaciones empresariales, etc.).						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./ V PRI+D+I.						
	-	Número de Proyectos EU presentados.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611			90.000 €	210.000 €			300.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	90.000 €	210.000 €	- €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/69/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial Programa Cheque de Innovación, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 153 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-11							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convocatoria becas de diseño de producto							
BREVE DESCRIPCIÓN	Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR, para su ingreso en sus departamentos de diseño. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios, tanto nómina y como S.S.							
JUSTIFICACIÓN	Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos.						
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas ADER de diseño de producto.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios de diseño de producto.						
	-	Empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales que acojan a los becarios.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar.						
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611			20.000 €	70.000 €	10.000 €		100.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	20.000 €	70.000 €	10.000 €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER 60% Fondo Social Europeo.							

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE AYUDA	USA-12							
LINEA DE AYUDA	Convenios Singulares para la Innovación Empresarial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con agentes de la innovación /organismos intermedios y asociaciones empresariales para el desarrollo de actuaciones piloto de impulso sectorial a la innovación en diferentes ámbitos.							
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de establecer un cauce de colaboración a actuaciones singulares sectorial de apoyo a la competitividad de las pymes de La Rioja.							
OBJETIVOS	-	Mejorar la competitividad de las pymes de La Rioja.						
	-	Establecer espacios de colaboración entre administración y agentes intermedios promotores e impulsores de la innovación en las empresas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de actuaciones piloto sectoriales						
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Pymes a través de organismos intermedios y asociaciones empresariales.						
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas beneficiarias.						
	-	Número de Convenios.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611			30.000 €	- €			30.000 €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	30.000 €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIAJUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 155 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-13							
LINEA DE ACTUACION	Becas de Internacionalización							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.							
JUSTIFICACIÓN	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.							
OBJETIVOS	-	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa.						
	-	Formación de jóvenes profesionales.						
	-	Consolidación de las exportaciones.						
	-	Retención de talento con formación en el ámbito internacional.						
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.						
	-	Gastos de estancia en el país de destino.						
	-	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.						
	-	Un seguro multiasistencia de viaje.						
	-	Otros Gastos						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas Físicas con Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de becas adjudicadas.						
	-	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211			165.000 €	165.000 €			330.000 €
	4611							- €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	165.000 €	165.000 €	- €	- €	330.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Convenio ICEX.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% Fondo Social Europeo (FSE).							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 156 162

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990

Cargo	Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera		
2		

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACION LINEA DE	USA-14							
PROGRAMA	Programa Estratégico de Comercio Exterior PEC							
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.							
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas.							
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora.						
	-	Diversificación de mercados de exportación.						
	-							
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Exposición en ferias fuera del territorio español. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional. Registro de marcas en el extranjero. Visitas a ferias en el exterior. Viajes de prospección comercial. Publicidad en medios de comunicación no nacionales.						
	-							
	-							
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.						
	-	Número de expedientes aprobados.						
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.						
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211			600.000 €	1.200.000 €	200.000 €		2.000.000 €
	4611							- €
	LP							
TOTAL		- €	- €	600.000 €	1.200.000 €	200.000 €	- €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden EIE/38/2024, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa.							
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 157 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-15							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio con el Club de Marketing de La Rioja para Actuaciones de Fortalecimiento Empresarial							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio con el Club de Marketing de La Rioja para la integración de la gestión avanzada en La Rioja.							
JUSTIFICACIÓN	El presente Convenio pretende establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y el Club de Marketing de La Rioja para la integración de la gestión avanzada en el tejido empresarial riojano.							
OBJETIVOS	-	Hacer visible la importancia de la gestión para la propia supervivencia de las empresas.						
	-	Orientar a las empresas en la mejora de su competitividad integrando conceptos de gestión avanzada.						
	-	Crear un ecosistema que facilite, favorezca y potencie la mejora de la gestión de las empresas riojanas.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Diagnósticos de gestión.						
	-	Iniciación en la gestión avanzada.						
	-	Acelerador de la gestión avanzada.						
	-	HUB gestión avanzada.						
	-	Políticas de mejora.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Tejido empresarial riojano.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas participantes en el acelerador de gestión avanzada.						
	-	Número de empresas participantes en iniciación de gestión avanzada.						
	-	Número de empresas participantes en Hub gestión avanzada.						
	-	Plataforma de diagnósticos.						
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211							- €
	4611							- €
	LP			125.000 €				125.000 €
	TOTAL	- €	- €	125.000 €	- €	- €	- €	125.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 158 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-16							
DE DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR)							
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio Asociación de Industrias del Calzado y Conexas de La Rioja (AICCOR) para la realización de actuaciones de potenciación del sector.							
JUSTIFICACIÓN	El sector calzado continúa su evolución hacia la experiencia y la convergencia entre el mundo físico y digital, en un escenario de inflexión entre la superación de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 y la crisis económica mundial provocada por la situación geopolítica. A pesar de ser un sector tradicional, el calzado lleva tiempo inmerso en un proceso de digitalización y, en consecuencia, modernización, con procesos eficientes, eficaces y sostenibles, que son cualidades que demanda el mercado actual.							
OBJETIVOS	-	Innovación.						
	-	Internacionalización.						
	-	Calidad y diseño.						
	-	Comercialización.						
	-	Sostenibilidad.						
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación.						
	-	Internacionalización.						
	-	Calidad y diseño.						
	-	Comercialización.						
	-	Sostenibilidad.						
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Calzado.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de actuaciones realizadas.						
	-	Presupuesto.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €						- €
	4611							- €
	LP			130.000 €				130.000 €
	TOTAL	- €	- €	130.000 €	- €	- €	- €	130.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 159 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO DENOMINACIÓN LINEA DE ACTUACIÓN	USA-17							
	Convenio Colegio de Agentes Comerciales de La Rioja (COAC)							
BREVE DESCRIPCIÓN	El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de La Rioja (COAC), consciente de los problemas a los que se enfrentan los agentes comerciales en el ejercicio de su profesión ha diseñado y tiene previsto poner en marcha una serie de servicios que ayuden a sus colegiados a desarrollar su actividad.							
JUSTIFICACIÓN	Los agentes comerciales actúan de enlace entre los fabricantes y los mayoristas y minoristas, entre la industria y el comercio. Venden los bienes y servicios en nombre de sus representados al comercio, que a su vez lo llevará al gran público. Son el motor de las ventas de una empresa, y su puerta de entrada a nuevos mercados nacionales e internacionales.							
OBJETIVOS	-	Fomentar la innovación en la gestión de las organizaciones; capacitación y formación de personal directivo.						
	-	Promover la instalación, ampliación y modernización de empresas.						
	-	Apoyar las nuevas iniciativas empresariales.						
	-							
	-							
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Fomentar la innovación en la gestión de las organizaciones; capacitación y formación de personal directivo.						
	-	Promover la instalación, ampliación y modernización de empresas.						
	-	Apoyar las nuevas iniciativas empresariales.						
	-							
	-							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agentes comerciales.						
	-							
	-							
	-							
	-							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de actividades.						
	-	Número de participantes.						
	-							
	-							
	-							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211	- €	- €					- €
	4611							- €
	LP			30.000 €				30.000 €
	TOTAL	- €	- €	30.000 €	- €	- €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Subvención nominativa							
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA.							
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 160 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2					

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	USA-18							
LINEA DE ACTUACIÓN	Convenio Consejo Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER)							
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Convenio con el Consejo Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER) para la organización de una feria virtual con productores ecológicos. Ha podido constatarse que un incremento en el conocimiento de estos productos no siempre se ha reflejado, de manera proporcional, en un crecimiento del consumo en el grado esperado. Por ello, debe tratarse de impulsarse la consolidación de una estructura de consumo amplia, sólida y fidelizada.</p> <p>En este sentido, es fundamental mejorar o perfeccionar los canales de comercialización, incentivando la existencia de iniciativas de concentración de la oferta y dirigiéndose hacia una distribución más eficaz y multicanal.</p>							
JUSTIFICACIÓN	<p>Actualmente puede afirmarse que el sector ecológico tiene un importante margen de crecimiento y desarrollo, con necesidades de mejora más acusadas en las fases de distribución y consumo.</p>							
OBJETIVOS	-	Difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción ecológica.						
-	Promover el consumo y difusión de los productos ecológicos.							
-	Apoyar las actividades de los colectivos agrarios que tengan como objeto la promoción de la agricultura ecológica.							
-	Reducir la huella climática y ambiental.							
-								
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Creación de stands virtuales con la información de los productores.						
-	Presentación de los stands a los importadores y cierre de reuniones en función de sus intereses. (oferta y demanda)							
-	Apertura de plataforma y visualización de las reuniones concertadas por los importadores.							
-	Contacto con importadores a través de la plataforma, cierre de nuevas reuniones.							
-	Envío de muestras si el productor lo considera oportuno.							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas de producción ecológica.						
-								
-								
-								
-								
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas participantes.						
-	Número de reuniones con importadores.							
-								
-								
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
4211								- €
4611				25.000 €	- €			25.000 €
LP								
TOTAL		- €	- €	25.000 €	- €	- €	- €	25.000 €
BASE LEGAL	El presente Convenio se ajusta a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley General de subvenciones en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones en forma de Convenio.							
FORMA DE CONCESIÓN	Directa.							
FORMA DE ABOGO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 161 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

AREA	Unidad Servicios Avanzados							
IDENTIFICADOR CORTO	VER							
LINEA DE ACTUACIÓN	USA-19							
BREVE DESCRIPCIÓN	Concesión de subvenciones en régimen de concesión directa por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la renovación del parque automovilístico en base a criterios de seguridad y sostenibilidad medioambiental.							
JUSTIFICACIÓN	Para hacer frente a la senda creciente de emisiones de gases de efecto invernadero deben adoptarse medidas destinadas a reducir el consumo de combustibles fósiles, en este sentido, actuar sobre el sector del transporte resulta prioritario en La Rioja. La renovación de estos vehículos supondrá la sustitución de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes, y más eficientes.							
OBJETIVOS	<p>La renovación de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes supondrá una disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Rebajar la edad media de los vehículos del parque automovilístico de La Rioja.</p> <p>La renovación del parque de automóviles será una de las herramientas más importantes para mejorar la seguridad y evitar accidentes.</p> <p>Desde el punto de vista del empleo, esta medida servirá como una ayuda a las actividades económicas y contribuirá a la dinamización del mercado del sector de la automoción.</p>							
LINEAS DE ACTUACIÓN	Adquisición de vehículos M1 (turismos) con un valor de emisiones iguales o inferiores a 150 g CO2/km.							
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas físicas, autónomos y empresas.							
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<p>Presupuesto asignado a la convocatoria.</p> <p>Número de vehículos vendidos.</p> <p>Número de vehículos achatarrados.</p> <p>Media de emisiones por g CO2/km de los vehículos incluidos en el programa.</p>							
PRESUPUESTO		2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	4211			1.000.000 €				1.000.000 €
	4611				- €			- €
	LP							
	TOTAL	- €	- €	1.000.000 €	- €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	El presente Convenio se ajusta a lo señalado en el artículo 22.2.c) de la Ley General de subvenciones en cuanto al procedimiento de concesión directa de subvenciones en forma de Convenio.							
FORMA DE CONCESIÓN	Directa.							
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER.							

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 162 162
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016910	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0197990	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				